



COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN SOBRE LOS REPETIDOS SOBRECOSTES, EL ESTADO ACTUAL DE SU INFRAESTRUCTURA, LAS MODIFICACIONES DE LAS ADJUDICACIONES Y EL PRESUPUESTO FINAL DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE BURGOS

PRESIDENCIA
DON SALVADOR CRUZ GARCÍA

Sesión extraordinaria celebrada el día 12 de julio de 2016, en Valladolid

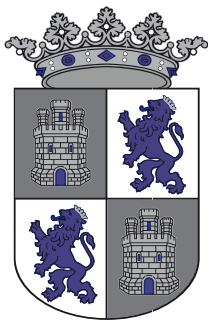
ORDEN DEL DÍA

1. Comparecencia de D. Santiago Salas Lechón, Interventor General de la Administración de la Comunidad, para informar a la Comisión sobre los siguientes extremos:
 - Función interventora ejercida sobre el contrato de concesión de obra pública del Hospital Universitario de Burgos y sus modificaciones. Comprobación material en la puesta a disposición de la obra y su equipamiento.
2. Comparecencia de D. José Armando Baeta Canales, Director General de Presupuestos y Estadística de la Junta de Castilla y León, para informar a la Comisión sobre los siguientes extremos:
 - Informes preceptivos en los reequilibrios económico financieros del Hospital Universitario de Burgos. Revisión de tarifas y reajuste de anualidades.

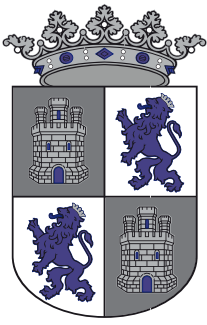


SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diez horas treinta minutos.	5932
Primer punto del orden del día. Comparecencia.	
El presidente, Sr. Cruz García, abre la sesión y da lectura al primer punto del orden del día.	5932
Intervención del Sr. Salas Lechón, interventor general de la Administración de la Comunidad, para informar a la Comisión.	5932
El presidente, Sr. Cruz García, abre un turno para la formulación de preguntas u observaciones por parte de los portavoces de los grupos parlamentarios.	5936
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Mitadiel Martínez (Grupo Ciudadanos).	5936
En turno de portavoces, interviene la procuradora Sra. Domínguez Arroyo (Grupo Podemos CyL).	5938
En turno de portavoces, interviene la procuradora Sra. Martín Juárez (Grupo Socialista).	5939
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Sarrión Andaluz (Grupo Mixto).	5941
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Ibáñez Hernando (Grupo Popular).	5942
Intervención del Sr. Salas Lechón, interventor general de la Administración de la Comunidad, para responder a las cuestiones planteadas.	5945
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Mitadiel Martínez (Grupo Ciudadanos).	5946
En turno de réplica, interviene la procuradora Sra. Domínguez Arroyo (Grupo Podemos CyL).	5947
En turno de réplica, interviene la procuradora Sra. Martín Juárez (Grupo Socialista).	5948
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Sarrión Andaluz (Grupo Mixto).	5949
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Ibáñez Hernando (Grupo Popular).	5949
En turno de dúplica, interviene el Sr. Salas Lechón, interventor general de la Administración de la Comunidad.	5950
En un último turno, interviene el procurador Sr. Mitadiel Martínez (Grupo Ciudadanos).	5951
En un último turno, interviene la procuradora Sra. Domínguez Arroyo (Grupo Podemos CyL).	5952



	<u>Páginas</u>
En un último turno, interviene la procuradora Sra. Martín Juárez (Grupo Socialista).	5952
En un último turno, interviene el procurador Sr. Sarrión Andaluz (Grupo Mixto).	5953
En un último turno, interviene el procurador Sr. Ibáñez Hernando (Grupo Popular).	5953
Intervención del Sr. Salas Lechón, interventor general de la Administración de la Comunidad, para dar respuesta a las intervenciones finales de los procuradores.	5954
El presidente, Sr. Cruz García, suspende la sesión.	5954
Se suspende la sesión a las once horas cincuenta minutos y se reanuda a las dieciséis horas treinta minutos.	5954
 Segundo punto del orden del día. Comparecencia.	
El presidente, Sr. Cruz García, reanuda la sesión y da lectura al segundo punto del orden del día.	5954
Intervención del Sr. Baeta Canales, director general de Presupuestos y Estadística, para informar a la Comisión.	5955
El presidente, Sr. Cruz García, abre un turno para la formulación de preguntas u observaciones por parte de los portavoces de los grupos parlamentarios.	5957
En turno de portavoces, interviene la procuradora Sra. Domínguez Arroyo (Grupo Podemos CyL).	5957
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Briones Martínez (Grupo Socialista).	5958
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Sarrión Andaluz (Grupo Mixto).	5961
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Mitadiel Martínez (Grupo Ciudadanos).	5961
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Ibáñez Hernando (Grupo Popular).	5962
Intervención del Sr. Baeta Canales, director general de Presupuestos y Estadística, para responder a las cuestiones planteadas.	5964
En turno de réplica, interviene la procuradora Sra. Domínguez Arroyo (Grupo Podemos CyL).	5969
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Briones Martínez (Grupo Socialista).	5970
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Sarrión Andaluz (Grupo Mixto).	5971
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Mitadiel Martínez (Grupo Ciudadanos).	5972



	<u>Páginas</u>
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Ibáñez Hernando (Grupo Popular).	5973
En turno de dúplica, interviene el Sr. Baeta Canales, director general de Presupuestos y Estadística.	5975
En un último turno, interviene la procuradora Sra. Domínguez Arroyo (Grupo Podemos CyL).	5978
En un último turno, interviene el procurador Sr. Briones Martínez (Grupo Socialista).	5979
En un último turno, interviene el procurador Sr. Sarrión Andaluz (Grupo Mixto).	5980
En un último turno, interviene el procurador Sr. Mitadiel Martínez (Grupo Ciudadanos).	5980
En un último turno, interviene el procurador Sr. Ibáñez Hernando (Grupo Popular).	5981
Intervención del Sr. Baeta Canales, director general de Presupuestos y Estadística, para dar respuesta a las intervenciones finales de los procuradores.	5982
El presidente, Sr. Cruz García, levanta la sesión.	5984
Se levanta la sesión a las dieciocho horas quince minutos.	5984



[Se inicia la sesión a las diez horas treinta minutos].

Comparecencia

EL PRESIDENTE (SEÑOR CRUZ GARCÍA):

Buenos días. Se abre la sesión. Para dar continuidad a los trabajos de la Comisión de Investigación, hoy tenemos la **comparecencia de don Santiago Salas Lechón, interventor general de la Administración de la Comunidad, para informar a la Comisión sobre los siguientes extremos: función interventora ejercida sobre el contrato de concesión de obra pública del Hospital Universitario de Burgos y sus modificaciones. Comprobación material en la puesta a disposición de la obra y su equipamiento.**

Quiero que mi primera palabra sea para dar la bienvenida al compareciente, al interventor general de la Administración, don Santiago Salas. Y, en el procedimiento que tenemos establecido, el compareciente tiene potestativamente un turno de diez minutos, que entiendo que quiere hacer uso de él, por lo que me ha trasladado, por lo que tiene la palabra el compareciente, por un tiempo máximo de diez minutos, para hacer esa intervención inicial sobre el objeto de la comparecencia.

EL INTERVENTOR GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD (SEÑOR SALAS LECHÓN):

Gracias, señor presidente. Muy buenos días, señorías. Comparezco ante esta Comisión de Investigación, atendiendo a su requerimiento, para informar sobre la función interventora ejercida sobre el contrato de concesión de obra pública del Hospital Universitario de Burgos y sus modificaciones, así como de la comprobación material en la puesta a disposición de la obra y su equipamiento.

La construcción de un nuevo hospital en Burgos fue adjudicada a la sociedad concesionaria del nuevo Hospital de Burgos bajo la modalidad del contrato de concesión de obra pública, observándose en su tramitación y ejecución las previsiones legales tanto en materia de contratación pública como financiera y presupuestaria aplicables a este tipo contractual.

En este contexto, la Intervención General, mediante el ejercicio de la denominada función interventora, ha ejercido, a lo largo de la preparación, adjudicación, ejecución y comprobación de la inversión, las funciones que legalmente tiene atribuidas por la Ley de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León referidas al control de la gestión económico-financiera de la Administración de la Comunidad.

Esta modalidad de control, regulada en el Capítulo 2 del Título VII de la citada Ley de la Hacienda, se encuentra... se concreta -perdón- en un control previo de legalidad que tiene por objeto garantizar, antes de que se aprueben los actos de gestión sometidos a control, el cumplimiento de las normas relativas a la disciplina presupuestaria, a los procedimientos de gestión de los gastos y a la aplicación de los fondos públicos.

En su vertiente formal, las actuaciones de la Intervención han consistido en la verificación del cumplimiento de los requisitos legales necesarios para la adopción



de los acuerdos o resoluciones contenidos en el expediente, con incidencia en los gastos u obligaciones, mediante el examen de todos los documentos que preceptivamente han de estar incorporados al expediente en cada una de sus fases.

Las comprobaciones de la Intervención se han referido exclusivamente a aspectos formales de cumplimiento de legalidad, sin ningún pronunciamiento sobre juicios de oportunidad del gasto o sobre el sistema de la modalidad de contratación elegido por el órgano gestor. Los resultados del ejercicio de la función interventora se contienen en los informes emitidos por la Intervención a lo largo de la tramitación del expediente, a los que me referiré a continuación.

En agosto de dos mil cinco se informa, de conformidad por el interventor general, el expediente de contratación de concesión de obra pública para la construcción y explotación de la obra pública nuevo Hospital de Burgos, con una inversión inicial prevista de 231.745.812 euros. Una vez aprobado el expediente y seleccionada la oferta económicamente más ventajosa, se emitió, en febrero de dos mil seis, informe de fiscalización del expediente de gasto por una cuantía de 1.010.133.757 euros, que comprende la inversión material y los gastos de explotación durante la vida del contrato.

El importe de la inversión neta inicial ofertada fue de 162.017.176 euros, con un plazo de duración del contrato de concesión de treinta años, de los cuales 42 meses se correspondían con la ejecución de las obras, dotación del equipamiento y consolidación de las mismas como aptas para la puesta en servicio y funcionamiento.

Antes de la puesta en servicio y funcionamiento de la infraestructura pública, tanto el proyecto inicial de las obras como el plan de equipamiento fueron objetos de las modificaciones que se exponen a continuación.

En el mes de octubre de dos mil nueve se sometió a informe de la Intervención General la propuesta de modificación del proyecto de ejecución de las obras. Las nuevas necesidades que motivaron la modificación del proyecto fueron la adaptación para la prestación de los servicios asistenciales y para su acreditación como hospital universitario, el cambio de ubicación del edificio industrial y su adaptación para conectarlo con el Hospital Divino Vallés, la reordenación de los espacios exteriores y la construcción de un helipuerto para dar respuesta a la atención sanitaria urgente a través de transporte aéreo medicalizado.

La modificación del proyecto incrementó el importe de la inversión neta inicialmente ofertada en 48.600.000 euros. En el momento del examen del expediente se observó que en mayo de dos mil siete se había autorizado la redacción de un proyecto modificado técnico al de ejecución de la obra, sin aumento de coste y habiéndose omitido la perceptiva función interventora, por lo que el informe emitido en octubre de dos mil nueve por la Intervención General, conforme a las previsiones contenidas en el Artículo 266 de la Ley de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad, se condicionó a la subsanación, por parte de la Junta de Castilla y León, de la referida comisión.

Las modificaciones introducidas en el proyecto de la obra pública motivaron la modificación del contrato de concesión de obra pública y de reequilibrio económico financiero, que supuso incremento del gasto de 157.620.213 euros, así como la ampliación del plazo de ejecución a 49 meses, manteniendo en treinta años el plazo total del contrato de concesión. El expediente se informó favorablemente por la



Intervención General el veintinueve de octubre de dos mil diez, y antes de su aprobación, se remitió a dictamen del Consejo Consultivo de Castilla y León, que concluyó procedente la modificación del contrato.

En septiembre del dos mil diez se informa favorablemente la propuesta de modificación del equipamiento. Las nuevas necesidades que motivaron esta modificación fueron los requerimientos asistenciales surgidos con posterioridad a la licitación del contrato de concesión y la adaptación para su acreditación como hospital universitario y como instituto de investigación sanitaria. La modificación del equipamiento se hizo con un incremento de la inversión neta inicialmente ofertada de 47.102.000 euros.

En febrero de dos mil once, la Oficina de Seguimiento de la Concesión comunica a la sociedad concesionaria nuevas necesidades adicionales al plan de equipamiento modificado, de acuerdo con los distintos informes de los servicios médicos del Complejo Asistencial de Burgos; sin embargo, no consta que su autorización se sometiera a la preceptiva función interventora. La Intervención General tuvo conocimiento de esa modificación del plan de equipamiento cuando se sometió a su consideración la aprobación del plan de equipamiento y montaje. Por ello, en noviembre de dos mil once, y siguiendo el procedimiento de subsanación previsto en el Artículo 266 de la Ley de la Hacienda, se informó la autorización de la modificación número dos del plan de equipamiento, procediendo la Junta de Castilla y León a la adopción del correspondiente acuerdo de subsanación. El plan de equipamiento y montaje aprobado supuso un incremento del importe de la inversión neta inicial ofertada de 9.015.458 euros, por lo que la inversión inicial total de equipamiento fue de 103.455,091 euros.

Las anteriores modificaciones introducidas en el plan de equipamiento motivaron la tercera modificación del contrato de concesión de obra pública y segundo reequilibrio económico financiero, que supuso un gasto adicional de 179.925.010 euros. El expediente de modificación del contrato se informó favorablemente por la Intervención General en septiembre del dos mil doce, y, antes de su aprobación, se remitió a dictamen del Consejo Consultivo de Castilla y León, que consideró procedente la modificación del contrato.

Una vez puesto el hospital al servicio público, surgieron nuevas necesidades que exigieron la modificación y ampliación del contrato de concesión de obra pública. Las causas fueron: la adaptación de espacios e instalaciones para incrementar la seguridad y salud laboral de los trabajadores y garantizar la seguridad e intimidad de los usuarios; la funcionalidad de algunas áreas administrativas y asistenciales; la adaptación de la infraestructura al nuevo equipamiento aprobado; y la habilitación de un cerramiento perimetral completo. La Intervención General informó favorablemente en junio de dos mil doce la propuesta de modificación, que amplió el importe de la inversión máxima en 5.742.991 euros.

Los mayores sobrecostes de la explotación de la concesión y las nuevas inversiones temporales de reposición, así como los costes ofertados por la sociedad concesionaria para la adquisición del instrumental quirúrgico, y otros no previstos inicialmente, derivados de la adquisición de inversiones, motivaron la necesidad de tramitar la cuarta modificación del contrato y el tercer reequilibrio económico financiero. En esta modificación se aprueban nuevos estándares de demanda para



determinadas categorías de obra nuclear y obra accesoria, y se aprueban nuevas tarifas y precios unitarios del contrato. La Intervención General informa, en diciembre de dos mil catorce, la modificación del contrato, con un gasto de 218.448.204 euros, emitiéndose, igualmente, dictamen favorable por el Consejo Consultivo de Castilla y León antes de su aprobación.

Durante la vida del contrato, las anualidades presupuestarias inicialmente previstas tuvieron que ajustarse al ritmo de ejecución de la obra. Los reajustes de anualidades fueron informados por la Intervención General en el mes de diciembre de los años dos mil nueve, dos mil diez y dos mil once, y en octubre del dos mil doce. Además, junto con los reajustes de dos mil diez y dos mil doce, se informaron favorablemente la aprobación de gastos complementarios, por el incremento de los tipos impositivos del impuesto sobre el valor añadido, introducido respectivamente por la Ley 26/2009, de Presupuestos Generales del Estado para dos mil diez, y por el Real Decreto-ley 20/2012, de trece de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y el fomento de la competitividad. La cuantía de estos gastos ascendió a 17.032.726 euros para dos mil diez y 33.344.509 para dos mil doce.

Asimismo, la cláusula 27 del pliego de cláusulas administrativas particulares establece que el concesionario tendrá... tendrá derecho a la actualización de las retribuciones que perciba durante la fase de explotación de la concesión. La Intervención General ha informado expedientes de gasto motivados... motivados por la revisión de las tarifas y precios unitarios: en los ejercicios dos mil doce, por ciento catorce mil cuatrocientos diecisiete setecientos sesenta... mil euros; dos mil trece, por 33.909.042 euros; en dos mil quince, por menos trece seiscientos... trece millones seiscientos cincuenta y cuatro mil novecientos veintidós euros; y en dos mil dieciséis, por -2.955.548 euros.

El cuatro de diciembre de dos mil catorce se informa también por la Intervención General un expediente de gasto por importe de 2.968.000 euros para atender la facturación de los meses de octubre y noviembre de dos mil catorce. El gasto real mensual estaba siendo mayor al estimado y se producían menores ingresos imputables a las zonas complementarias.

Por lo que respecta a la función interventora en el aspecto de comprobación material de la inversión, señalar que se ha llevado a cabo por la propia... por la propia Intervención General, cuyo representante ha formado parte de la comisión receptora de las obras. La finalidad de estas actuaciones ha sido la de verificar materialmente la efectiva realización de las obras y su adecuación al contenido del correspondiente proyecto. El resultado de estas comprobaciones es el que se refleja en las cinco actas suscritas por la comisión receptora entre abril de dos mil once y mayo de dos mil catorce.

Señalar, como observación final, que el contrato de concesión de obra pública para la construcción y explotación del nuevo Hospital de Burgos fue fiscalizado por el Consejo de Cuentas de Castilla y León en el Plan Anual de Fiscalizaciones de dos mil nueve, con objeto de la fiscalización de la contratación administrativa celebrada en el ámbito de la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma durante los ejercicios dos mil seis y dos mil siete. El órgano de control externo no detectó irregularidades dignas de mención en la tramitación del contrato, y ninguna referida al control interno ejercido sobre el expediente. Muchas gracias.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR CRUZ GARCÍA):**

Muchas gracias, compareciente. Iniciamos ahora un turno de intervenciones por parte de los portavoces de los grupos. Y le corresponde, en esta ocasión, iniciar el turno al portavoz del Grupo Ciudadanos, el señor Mitadiel, que tiene un tiempo máximo de ocho minutos.

EL SEÑOR MITADIEL MARTÍNEZ:

Muchas gracias, presidente. Muchas gracias, señor Salas, por comparecer. Estamos ante –como usted sabe– un contrato bastante complejo; un contrato bastante complejo desde su inicio: la misma fórmula de... de adjudicación, donde, de 700 puntos, 500 se le dan a temas como la retribución del... del concesionario y 100 a plan económico financiero y 100 a valoración de la estructura financiera, en el que, a mi juicio, se tratan temas redundantes, por lo menos en estos 200 puntos. Bueno, pues hace que... que el análisis –y sobre todo desde su perspectiva– tenga que ser un poco complicado.

Lo primero que le quería preguntar es: el pliego de condiciones administrativas, ¿quién lo redactó? Lo digo porque creo que es una de las claves de este proceso, sobre todo, un proceso en el que los costes se han... han crecido de una manera desmesurada, y una de las... de las responsables es la fórmula retributiva. Si recuerda usted, con respecto a la fórmula retributiva, ¿qué características fundamentales tiene? Que, precisamente, aparte de... –que ayer tratamos notablemente– los reequilibrios y la banda de oscilación del TIR, aparte de eso, ¿qué fórmulas tiene las retribuciones para impedir que se disparen los... los costes?

Después, ¿qué reparos...? Le voy a dirigir preguntas no solo como interventor general, sino como el responsable de la Intervención, y, por lo tanto, de donde han actuado los distintos interventores. ¿Qué reparos más significativos han existido en la ejecución de la obra?

¿Se hicieron en algún momento modificaciones en el proyecto de obras sin contar con la autorización previa? Ya ha hecho alguna referencia, pero ha hecho referencia más a fórmulas... a cuestiones administrativas. Lo que le estoy preguntando es si ha sucedido, como en tantas otras obras, que primero se hacen las reformas y después se viste el expediente.

¿Cuáles han sido las principales discrepancias con la concesionaria? ¿Ha intervenido en algún momento en los temas que han sido objeto de contencioso en cuanto a la aplicación de distintos criterios? Por ejemplo, con respecto a la reposición.

Una de las cuestiones esenciales está en las modificaciones. Ha hecho referencia a algunas... a algunas de ellas. Bueno, algunas realmente sí están justificadas. Es decir, es objetivo que se pasa de 135.000 metros cuadrados a ciento ochenta y una... o ciento ochenta... ochenta y un mil, perdón, que de 678 se pasa a 744 camas. Pero después ha hecho referencia... y me imagino que es porque en algún momento alguien les remitió un informe que decía eso, pero que después tuvo que ser mejorado y ampliado posteriormente, porque fundamenta la modificación en la acreditación como hospital universitario. Y habla de un instituto de investigación médica –que no se ha puesto en marcha, por cierto–. Habla del cambio de ubicación del edificio industrial en conexión con el Divino Vallés –por cierto, la conexión ya estaba prevista en el... en el expediente–, y no se ha realizado; aparte de que el primer modificado es a



coste cero, pero después resulta que no es a coste cero, como se ve con posterioridad. Habla de razón para la modificación –no estoy siendo exhaustivo, ¿eh?– de la construcción del helipuerto, que ya estaba prevista en el proyecto original. Es decir, que las razones de los modificados tienen en parte razones objetivas y en parte razones que solamente estaban en la mente del que tenía que... en un momento determinado, que justificar una modificación que... cuyo criterio de oportunidad... por cierto, ya he escuchado que usted en... no ha ejercido en ningún momento la... el tema de... de hacer un análisis de oportunidad, que, evidentemente, ya lo ejercían la Consejería respectiva; pero bueno, lo que le quiero manifestar es que buena parte de estos modificados no tenían una justificación concreta o una... una justificación real.

Hay una cuestión que es muy importante en las modificaciones, que son los precios. ¿Qué labores realizaron para la comprobación de los precios, tanto el... en las obras como en el equipamiento? En las... en las obras, aquellos que tuviesen referencia en el pliego de condiciones o en la oferta de concursos, me imagino que... que irían ahí, pero habría otras muchas que no iban... que no estaban ahí recogidas y que, por lo tanto, serían objeto de controversia. Y en el equipamiento está clarísimo; es decir, en el... en el equipamiento, ¿qué actuaciones se realizaron para comprobar que los precios a los que les estaban planteando estaban de acuerdo con... estaban de acuerdo con lo... lo de mercado?

En cuanto... –sigo con las modificaciones– en cuanto a las modificaciones, hay un hecho que subyace en todas las modificaciones, y es el que los retrasos siempre son imputables a la... a la Administración. ¿Aceptó pacíficamente –en el sentido que da pacíficamente el derecho– esta interpretación, de que siempre la culpa de los retrasos era la Administración? En concreto, me parece que el... el primer modificado es el ejemplo más claro, donde la obra ya estaba fuera de... bueno, fuera de plazo. Le... digamos que no estaba cumpliendo los... los plazos previstos y, en un momento determinado, ante las dificultades de la... de la constructora, sale la Administración a salvarle, admitiendo que la... los plazos han sido imputables a... a ella misma.

Después, sé que el expediente de contratación fue fiscalizado por el Consejo de Cuentas. ¿Realizó algún tipo de observaciones? Me parece que fue cuando analizó los ejercicios dos mil seis-dos mil siete.

Habla de... de que... la participación de la Intervención en la comprobación de los incrementos de la... de inversión –tiene referencia con lo que le dije anteriormente–. ¿En qué... en qué ha consistido la participación de... de la Intervención? ¿Qué es lo que ha comprobado?

Y, con respecto a la comprobación –aunque tendremos ocasión de analizarlo más profundamente cuando venga el... el interventor delegado que asistió a... a la puesta a disposición de la obra y de... de la obra y del equipamiento–, ¿qué deficiencias ha... se observaron en la recepción de dicha obra y de dicho equipamiento?, ¿qué referencias más notables? Y se lo digo porque una de las cosas que estoy buscando –y, evidentemente, no es responsabilidad de la Intervención, pero la Intervención está al lado– es las deficiencias en la construcción de ese hospital, deficiencias materiales, que, evidentemente, son responsabilidad del jefe de obra –en decir... es decir, de su vigilancia–, pero, de alguna forma, la Intervención tiene que haber comprobado qué obras se ejecutaron, qué obras no se ejecutaron. Y cuando le estoy diciendo, por



ejemplo, que la... la conexión con el Divino Vallés, entiendo que, si la conexión con el Divino Vallés no se realizó, en algún momento se haya descontado del volumen de la obra, porque tanto en el proyecto inicial como después en la modificación se habla de dicha conexión. Y nada más. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CRUZ GARCÍA):

Muchas gracias, señor Mitadiel. Para continuar con el turno de portavoces, le corresponde ahora el turno a la portavoz en la Comisión del Grupo Parlamentario Podemos, doña Laura Domínguez. Tiene la palabra por un tiempo máximo de ocho minutos.

LA SEÑORA DOMÍNGUEZ ARROYO:

Gracias. Y gracias también por su comparecencia. Bien, en primer lugar, en cuanto al modelo de concesión y el informe que expide, me gustaría saber si en el seno de la Consejería de Hacienda se realizó un impacto económico sobre el modelo de concesión elegido, y también si hubo un análisis del coste/beneficio que podría tener. Hay un estudio de viabilidad, como sabrá, pero en él solo se esquematizan de manera muy somera unas previsiones de gasto que, en todo caso, no son... no son, de ninguna manera, claras, y no arroja luz sobre el problema al que me refiero. Y me gustaría saber también, que es una de las cosas que se han ido repitiendo en las comparecencias que hemos tenido, si, para usted, la garantía de financiación es una de las fortalezas de este modelo de concesión.

En segundo lugar, en cuanto al modificado de construcción y equipamiento de 56 millones, el segundo que se hace, usted emite un informe favorable el seis de octubre del dos mil nueve en el que nombra, a su vez, los informes de la Dirección General de Asistencia Sanitaria, de Desarrollo Sanitario, de Recursos Humanos y Salud Pública, de Investigación, Desarrollo e Innovación. El informe que expide usted se basa en esos informes. Y también me gustaría saber si accedió a toda la información necesaria para expedir dicho informe; y si me podría resumir los puntos fuertes que admitían las necesidades para ese segundo modificado que conllevaba aumento de gasto y de plazo para la ejecución de la obra. Informa favorablemente en este informe, y, por lo tanto, me gustaría, si puede, resumir si... por qué se admiten esas nuevas necesidades, si realmente están justificadas.

Aquí, en este informe, afirma también que existe el crédito adecuado y suficiente para hacer frente a la... al reequilibrio que se realizará sobre este modificado. ¿Qué incidencia pudo tener y tiene aplicar este coste a las anualidades respectivas? Y, en segundo lugar, ¿cree que se podrá hacer frente, en lo sucesivo, al incremento de anualidades previsto de aquí a dos mil treinta y seis, y que ya nunca volverán a ser 38 millones, como estaba previsto inicialmente? Y si cree que es previsible un aumento aún mayor del coste de aquí a dos mil treinta y seis.

En cuanto al primer reequilibrio, que se fundamenta en... en dos inversiones de gasto, de 47 y de 9 millones, supone que el equipamiento acaba siendo el doble de caro, con un precio final de 103 millones. ¿No le parece un coste demasiado elevado, el doble, ni más ni menos, que lo que estaba estipulado inicialmente para el equipamiento? ¿Y en qué medida tiene responsabilidad la Intervención General para aprobar este gasto?



En cuanto a los sucesivos reequilibrios que... que hay después, ¿tuvo la Intervención General toda la información para realizar los informes favorables respecto al gasto? ¿Se presentaron problemas a la hora de aprobar un gasto que suponía un esfuerzo económico, dado que en ese momento ya estábamos en una crisis? Y, en general, sobre todos los reequilibrios, le... le pregunto si están correctamente evaluadas las nuevas necesidades. Entiendo que todos sus informes son favorables y, por lo tanto, debe haber una evaluación favorable también de las nuevas necesidades, que, como he dicho al principio de mi intervención, se basa en otros informes, que son -digamos- los de la competencia de cada área sanitaria.

También me gustaría saber, si... si es que tiene información sobre este hecho concreto, que cuando se privatizan los servicios que existen en el General Yagüe, y que asume la concesionaria, esto va a suponer un coste adicional. ¿Realizó la Consejería un cálculo de cuánto supondría esto a las arcas públicas? Y, si fue así, ¿en cuánto se estimaba ese incremento? Y, si no lo realizaron, ¿no dieron importancia al hecho de que podría haber un aumento del coste sustancial en esos servicios?

Y finalizo con una pregunta ya también general. En todos los informes que firma, obviamente, apela al contrato y al pliego de cláusulas administrativas, y que en todo momento se está cumpliendo la legalidad, y entiendo que... que los informes que usted expide, hasta cierto punto, son un trámite que hay que aprobar; pero yo me pregunto si no piensan que el contrato tiene cierta laxitud, que ofrece demasiadas garantías a la concesionaria y muy pocas garantías a la Junta de Castilla y León, y, por lo tanto, si a partir de ese contrato -digamos- empieza la problemática de esos modificados y esos reequilibrios posteriores. Y, por lo tanto, entiendo que el problema de inicio puede estar en el contrato. Por eso le hago esta pregunta.

Y, por último, ¿fue la Intervención General informada en todo momento, de acuerdo con la Ley 2/2006, de tres de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de Castilla y León, de las sucesivas modificaciones del contrato? Y, si no fue así, ¿cómo se resolvió esta situación? Y, de momento, eso es todo, gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CRUZ GARCÍA):

Muchas gracias, señora Domínguez. Para continuar con el turno, le corresponde ahora la intervención a la portavoz del Grupo Socialista, doña Mercedes Martín Juárez, por un tiempo máximo de ocho minutos.

LA SEÑORA MARTÍN JUÁREZ:

Gracias, señor presidente. Buenos días. Le doy también la bienvenida y las gracias al señor interventor general por comparecer en esta Comisión. Hay algunas cuestiones que ya le han formulado los otros grupos. Yo sé el nivel de responsabilidad que tiene usted en este tema, pero, como un funcionario altamente cualificado que ha llevado a cabo esta función interventora sobre el contrato, los modificados, los reequilibrios y la comprobación de... de la obra, sí que quería transmitirle algunas dudas, por si usted puede, como... con su experiencia, emitirnos alguna aclaración.

Para nosotros, entendemos que en ese contrato está la clave. Para nosotros, claramente muchos problemas. Porque, más allá de los incumplimientos, entendemos que la Intervención General habrá estudiado en profundidad este contrato. A veces, cuando se van discutiendo las comparencias, parecería que... que no lo



había estudiado nadie en profundidad. Desde el minuto uno se empieza a modificar, por ejemplo, en la ubicación del edificio, que al parecer no era la más adecuada, más allá de la adjudicación, en la que nos cuestionamos cómo se seleccionó a una empresa que estaba en tercer lugar de cuatro seleccionadas. En esa línea, si usted puede darnos una visión global sobre la adjudicación y el modelo de concesión.

Por otro lado, sí que había retrasos en la inversión de la obra, con aquellos criterios por los que se adjudicó el proyecto, de eficacia, rapidez, etcétera; estaba establecida en 42 meses, está claro que no se hizo. ¿Conoce usted... es que para facilitar ese control se estudiaban los informes de la dirección facultativa de la obra y se iba comprobando el gasto de inversión que se hacía mes a mes? Porque entendemos que, si se hizo, ya se habría visto que había una inversión mucho más baja de lo que estaba planificado en el transcurrir de esos 42 meses de plazo. Ya se ha dicho aquí muchas veces que en el mes 40 había una certificación de algo más del 56 % de la inversión en lugar de casi el 90. Por lo tanto, faltaba más del 43 % a dos meses de la finalización. ¿Conoce usted si ya se sabía que el retraso aparecía desde el quinto mes y que esos modificados iban generando, no solo un mayor gasto en el total del precio inicial de la concesión, sino también retrasos en la construcción de la obra? ¿Conoce usted si, a... al ver esos retrasos, se renegociaron algunas de las condiciones establecidas en el contrato?

Queríamos también que usted nos dé su opinión, porque no hemos acabado de entender como, con esos retrasos, en lugar de penalizar a la concesionaria, por estar incumpliendo esas obligaciones que tenía, esta exigió un lucro cesante, precisamente por esos modificados y por esos retrasos, cuando se llevaban, pues, 35 meses incumpliendo y sí estaban explicitados en el contrato no solo las obligaciones de cada uno, sino un régimen de sanciones. Cuando llega el primer modificado, con esos más de 41 millón de euros, ¿conoce usted si alguien aclaró o exigió a la empresa que le faltaba algo más de un mes para finalizar la obra? ¿Conoce usted si algún responsable político, técnico o jurídico se cuestionó en aquel momento la idoneidad de haber llevado a cabo esa concesión?

El contrato -según entendemos nosotros- establece algo más de un 7 % de beneficio. ¿Entiende usted que ese porcentaje de beneficio lo tiene asegurado la empresa?

Por otro lado, tenemos una duda: el contrato mezcla la construcción y la explotación; por lo tanto, con todas estas modificaciones de contrato que se están llevando a cabo, entendemos que hay sobrecostes elevadísimos, no solo en la obra, sino en la propia vigencia y ejecución de ese contrato, en la actividad de los costes anuales, los modificados, la evolución del canon anual, que -como usted conocerá- estaba establecido inicialmente en unos 38,1 millones euros. Ayer adelantaba la consejera que en esa vigencia, hasta dos mil treinta y seis, los más baratos serán unos 55 millones de euros, pero hasta ahora han sido 71, 75, 79, y llegará incluso a los 90 millones de euros. ¿Entiende usted de verdad que todos los modificados estaban justificados?, ¿o se han hecho, de alguna forma, como una especie de coartada para amparar estos desfases y estos sobrecostes?

Para nosotros es muy compleja esa fórmula de retribución, como usted conoce, dividida en esas tres partes (nuclear, accesoria y complementaria), y hay, pues, una fórmula de cálculo diferente para una... para cada cosa -desde luego, está claro que



es una fórmula para que nadie la entienda, más allá de los que sean expertísimos-; pero en dos mil doce se corrigen estos tres aspectos respecto a la oferta inicial, y todos se corrigen al alza. Explíqueme si... si me equivoco, si usted tiene esa información. Y por qué en esa aparente economía de escala no se abarataron los precios para el Sacyl, porque, claramente, el reequilibrio... todos esos reequilibrios económico financieros siempre han sido beneficiosos para la empresa, sin ningún riesgo y claramente lesivos para el interés y las arcas públicas.

¿Conoce usted si todos los sistemas... por qué todos los sistemas de control, en este aspecto, están prácticamente en manos de la concesionaria? Ha hecho usted antes referencia a los modificados de obra, y... y nosotros le rogamos si puede darnos una explicación más concreta, porque, a nuestro juicio, no solo no respondían a causas sobrevenidas, sino a algunas en cuestión. Y por supuesto que no deberían haber supuesto un incremento del coste de la inversión. Por ejemplo, pues esa unidad de docencia e investigación; que... que se le considerara hospital de referencia -que también lo era el General Yagüe-; esa conexión con el Divino Vallés, que es un argumento utilizado en el modificado y que no se ha llevado a cabo; el helipuerto, que sí contaba... que sí constaba en el proyecto. ¿Usted cree que realmente se atienen a la veracidad absoluta estos argumentos de... utilizados en los modificados, y si en ese caso debería haber asumido la Junta de Castilla y León ese incremento de costes?

Una... una cuestión casi para... para finalizar: a ver si puede explicarnos -o a lo mejor lo hemos entendido mal- que en la obra civil se incluye un 16 % de gasto corriente y un 6 % de beneficio industrial. Y, según entendemos, eso ya está incluido en la fórmula de retribución. Nos gustaría saber si es que lo estamos pagando dos veces, o es que hemos tenido aquí un déficit de comprensión. Y muchas gracias. De momento, como se me ha acabado el tiempo, nada más. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CRUZ GARCÍA):

Muchas gracias, señora Martín Juárez. Para continuar con el turno de intervención de los portavoces, le corresponde ahora el turno al portavoz del Grupo Mixto, señor Sarrión Andaluz, por un tiempo máximo de ocho minutos.

EL SEÑOR SARRIÓN ANDALUZ:

Bien. Muchas gracias. Va a ser difícil no repetirse, porque llevamos varias sesiones de la Comisión y los argumentos cada vez son más convergentes, y, además, pues cuando uno habla el último es... las cosas que pasan, ¿no?

Bueno, por un lado, yo, me gustaría interesarme también por el impacto económico del modelo de concesión elegido y cómo ustedes analizaron ese impacto. Cómo ustedes, en un momento dado, qué comparativa realizaron y con qué otros modelos lo compararon. Porque se trata de un modelo que, a nuestro juicio, una de las características que tiene es que cualquier modificación del mismo tiene un efecto multiplicador, como, de hecho, luego ocurrió a partir de las modificaciones de contrato, que generaron hasta tres reequilibrios económicos, dos de ellos derivados de modificaciones de obra, por un lado obra y por otro lado equipamiento, y en tercer lugar el llamado reequilibrio financiero. Y, por lo tanto, si ustedes desde el principio tenían constancia del efecto multiplicador de estas transformaciones, de estos posibles cambios de obra, y si se interesaron por otros modelos.



También quisiera saber, por otro lado, cuál es la opinión acerca de asignar a un solo proveedor, y de manera conjunta, y durante treinta años, asignarle un monopolio sobre todos los servicios del hospital. Si no creen que esto compromete de alguna manera las finanzas de la Junta de Castilla y León o bien los servicios que se prestan, ante el hecho de dar un monopolio durante treinta años los servicios de un hospital público de Castilla y León.

Hay cuestiones, sobre todo, que nos interesan en torno al impacto que tiene este modelo de contrato respecto a las posibles modificaciones, como luego finalmente ocurrieron, ¿no? De hecho, tal y como se ha visto, se produce, en primer lugar, un primer modificado de la obra, que es un cambio de ubicación, el cual, en principio, se aprueba con la condición de no alterar el plan económico financiero. Y, sin embargo, al poco se realiza un primer modificado del contrato que supone una ampliación de la obra, concedida por una duración de mayor tiempo. Lo cual ya nos sorprende, cómo es posible que se apruebe un cambio de obra de esta magnitud al poco tiempo, a los cuarenta meses de haberse aprobado el primer contrato, y cómo en ese espacio tan breve de tiempo se decide hacer un cambio de obra y nadie en la Junta de Castilla y León observa que es un cambio, en primer lugar, sospechoso, porque se realiza muy poco después de que se realice el primer contrato de obra, es decir, cuarenta meses después del inicio de la obra; y, en segundo lugar, un cambio con consecuencias económicas serias, puesto que no se trata solamente de lo que se paga por mayor inversión, sino que hay otros conceptos que están aumentando a partir del lucro cesante y la indemnización por falta de explotación.

Y si ustedes en ningún momento advierten a la consejería encargada que da la solicitud del cambio de contrato de obra, si ustedes no advierten en algún momento de las consecuencias económicas que tiene ese cambio de obra, ¿no?, que recordemos que genera en un... en el primer modificado, consecuencia... -perdón- en el primer reequilibrio, consecuencia del primer modificado de contrato, genera la cuantía de 30,5 millones de euros en indemnización por pérdida de explotación, y en el caso del segundo reequilibrio, consecuencia del segundo y tercer modificado -especialmente del tercer modificado, modificado de equipamiento-, que crea 59,7 millones en concepto de disminución de explotación. Es decir, en torno a 90 millones, solo consecuencia, solo consecuencia de los retrasos generados por la propia Junta. Si ustedes no advirtieron la existencia de esta característica desde el principio, y si no se tuvo en cuenta a la hora de advertir al organismo que crea el primer contrato de obra que fueran muy cautelosos, puesto que ese contrato de obra era enormemente caro modificarlo, como luego terminó haciéndose, hasta el punto de que se realizan varias modificaciones. Esas, básicamente, son mis cuestiones por ahora.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CRUZ GARCÍA):

Muchas gracias. Para continuar con el turno de intervención de los portavoces, tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, el señor Ibáñez, por un tiempo máximo de ocho minutos.

EL SEÑOR IBÁÑEZ HERNANDO:

Muchas gracias, señor presidente. (¿Se oye? Sí.). En primer lugar, agradecerle al presidente la benevolencia que está teniendo con los portavoces cuando han introducido en la comparecencia del interventor general en el día de hoy cuestiones que

**Comisión de Investigación del Hospital de Burgos (extraordinaria)
IX LEGISLATURA****DS(C) - N.º 151****12 de julio de 2016****Pág. 5943**

poco o nada tienen que ver con el objeto de la comparecencia, pero veo que, bueno, el presidente es benevolente, y yo creo que hay que agradecerse como un gesto de buena voluntad con el resto de miembros también de este... de esta Comisión.

En segundo lugar, agradecerle expresamente la presencia al interventor general para darnos cuenta de las cuestiones de las que son objeto de su comparecencia en el día de hoy, que no son otras que las que figuran en el documento de convocatoria y las que inicialmente en su intervención ya nos ha podido explicar. Yo creo que, además, una vez que la Junta de Castilla y León toma una importante decisión para poder dar una solución al problema de falta de un nuevo hospital en la ciudad de Burgos, y una vez que se decide el modelo, evidentemente, resulta fundamental que la Administración se dote de todos los mecanismos que permitan que todo el procedimiento se haga conforme a derecho y con todas las salvaguardas de legalidad. Y por eso la labor, en este caso, del órgano directivo que usted dirige en la Intervención General entendemos que es una labor muy importante.

Yo creo que son uno de los actores principales en el desarrollo de este expediente, porque desarrollan la labor del control previo de legalidad, hacen una verificación del cumplimiento de todos los requisitos legales que deben de tenerse en cuenta en el expediente, se hace un examen pormenorizado de todos los documentos. Como usted nos ha puesto de manifiesto, resulta todavía curioso que se le pueda preguntar -aunque, evidentemente, entra dentro de la libertad de cada grupo- si han accedido y tenido cumplida cuenta de todos los documentos que eran necesarios para hacer sus informes. Me parece un poco... no voy a decir ofensivo, pero es que parece que es que estuviera haciendo una dejación de funciones. Evidentemente, tienen que revisar todos los documentos que son preceptivos, porque, de otro modo, no podrían evacuar los informes correspondientes. Pero bueno, usted tendrá posibilidad de contestar esa pregunta curiosa que ha hecho algún miembro de esta Comisión.

Y luego, por supuesto, el cumplimiento de legalidad. Esto es fundamental para este grupo parlamentario. Porque sobre opiniones, evidentemente, todos los grupos podemos tener la nuestra respecto de las decisiones que se toman, pero lo que es importante es que quede completamente claro, tal y como nos ha manifestado en su comparecencia inicial, en su intervención inicial, que se han cumplido todos los requisitos de legalidad en la tramitación de este expediente. Yo creo... yo quiero destacar pues que hemos tenido acceso a todos esos informes previos a la tramitación, que hemos tenido acceso a esos informes de fiscalización del expediente de gasto y que hemos tenido acceso a los informes favorables a los modificados, incluso con los previos dictámenes que tenía que elaborar el Consejo Consultivo. También hemos tenido acceso a esos informes favorables a los reequilibrios.

En este... en esta Comisión -usted no lo ha escuchado, porque es el sexto compareciente, creo recordar, pero bueno- se ha puesto en tela de juicio los procedimientos de contratación, de adjudicación, de modificación, de reequilibrios, y es importante que aquí no hablemos de laxitud a la hora de desarrollar estas actuaciones, sino de rigor, de seriedad y de legalidad. Y la figura que usted representa hoy aquí, evidentemente, nos genera muchísima confianza, porque acredita que todo se ha hecho conforme a la legalidad. Y, por tanto, quienes hablen de sospechas, de falta de rigor o de irregularidades tendrían que aportar algún tipo de prueba. Porque los que sí que se han encargado de revisar toda la documentación han aportado toda la garantía de legalidad.



Hay que poner de manifiesto también que, dentro de su función interventora, se han puesto reparos, y aquí se ha dicho. Cuando hubo alguna modificación inicial, aunque no supusiera una elevación de coste, o cuando hubo una nueva propuesta de equipamiento adicional, la Intervención puso reparos y la Junta de Castilla y León tuvo que subsanar esas cuestiones antes de poder aprobar definitivamente esos modificados. Por tanto, la Intervención interviene cuando tiene que intervenir, cuando ve que hay alguna cuestión que no se ha desarrollado correctamente. Y eso, evidentemente, es una garantía que tiene que tranquilizar, no solamente a la Junta, sino a todos los ciudadanos de Castilla y León. Porque la propia Junta se ha visto obligada a tener que hacer cosas que inicialmente, aunque fuera un tema formal, no había hecho. Y la Intervención ha parado y ha dicho: esto hay que hacerlo. Y eso está muy bien, porque garantiza permanentemente la legalidad.

Y, por último, para ir finalizando, conocemos que hay un papel muy importante que desarrolla la Intervención en las actas de comprobación de la obra pública y del equipamiento del Hospital Universitario. Una labor en la que colaboran con la adjudicataria, con la dirección de obra, con la dirección de ejecución de la obra, con la dirección de ejecución de instalaciones, con la Gerencia de Salud, con la oficina de seguimiento de la concesión. Es decir, que hay un grupo de personas que velan por que lo que se entrega por parte del adjudicatario tenga que ver fielmente con lo que se diseñó, con lo que se aprobó y con lo que se ha ejecutado. Yo creo que las sucesivas actas han venido acreditando que, aun cuando hay cuestiones que están incompletas en determinados momentos de la tramitación, y que se tienen que subsanar –y así se pone de manifiesto, y en sucesivas actas se van corrigiendo errores anteriores–, yo creo que hay una completa y adecuada correspondencia, por tanto, de lo que se proyectó con lo que se ejecutó; y eso viene a colación porque todavía también venimos escuchando de quien duda de que la ejecución, o los materiales, u otras cuestiones, no se han cumplido; y eso choca de lleno con estas actas de comprobación, donde todo ese elenco de personas que he nombrado, entre las cuales hay funcionarios de la Administración pública, otro personal representante de la Administración, que vela también por ese control de legalidad y que se ajuste lo que estaba proyectado y diseñado con lo que realmente se ha ejecutado.

Por tanto, yo, como última cuestión, le plantearía la bondad que tendría para nosotros que pudiera, evidentemente, insistir en ese... en esa legalidad frente a quienes todavía utilizan en esta sala y en otros lugares términos como “irregularidades”, “sospechas”, “dudas”. Porque yo creo que, si en algo nos tenemos que... tenemos que salir convencidos es que todo el procedimiento ha cumplido los parámetros de legalidad. Aparte que otros órganos externos... como usted bien ha dicho: el Consejo de Cuentas ya fiscalizó todo el expediente y tuvo las conclusiones que usted nos ha indicado, y, por tanto, ya nos genera una... una tranquilidad adicional. Pero, bueno, por insistir un poco más en que este expediente ha cumplido todos los visos de legalidad y que, por tanto, deberíamos de empezar ya a eliminar del vocabulario –por lo menos algunos grupos– esos términos que nada tienen que ver con ese control de legalidad riguroso que se ha hecho por parte de la Intervención General. Nada más de momento, y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CRUZ GARCÍA):

... para dar contestación a las cuestiones planteadas por los distintos portavoces, tiene la palabra el compareciente, sin límite de tiempo.

**EL INTERVENTOR GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD (SEÑOR SALAS LECHÓN):**

Muchas gracias, señor presidente. Bueno, a mí me gustaría dejar clara... claro cuál es el... el objeto de la función interventora, porque las preguntas que se me han lanzado ninguna tiene... o muy pocas tienen que ver con lo que es el ámbito de la función interventora. La función interventora -y leo textualmente-, en el Artículo 254 de la Ley de Hacienda, dice: "La función interventora tiene por objeto controlar, antes de que sean dictados, los actos a que se refiere el artículo siguiente que puedan dar lugar a la realización de gastos, así como los pagos que de ellos se deriven y la inversión o aplicación en general de los fondos públicos, con el fin de asegurar que su gestión se ajusta a las disposiciones aplicables en cada caso". Y es una función estrictamente documental; en ningún momento la función interventora se... se acerca a la obra pública o se acerca al suministro; es una función documental.

Lo que sí que puedo garantizar... y prueba de ello es que tanto el Consejo de Cuentas como el Consejo Consultivo, cuando ha visto los tres modificados, no ha visto ninguna objeción de legalidad a ninguno de los expedientes. Es más, ha habido dos expedientes, efectivamente, dos modificados -el de obra y el de... y el de equipamiento-, que, cuando se vieron los expedientes, se vio que faltaban unas... unas... se habían omitido las funciones interventoras, y eso se convalidó por la Junta, como está establecido en el Artículo 266. Y, por tanto, respondiendo a... a su sugerencia, señor Ibáñez, pues, efectivamente, yo puedo garantizar que esto se ha hecho con absoluta legalidad.

En cuanto a valorar quién... quién redactó el pliego, si ha habido discrepancias con la concesionaria, pues, hombre, nosotros no hemos estado en las discrepancias con la concesionaria, pero discrepancias ha tenido que haber. Desde luego, hay contenciosos... contenciosos que ha puesto la... la concesionaria, porque no está de acuerdo en los reequilibrios que se han hecho. Por cierto, la... el contencioso con el segundo reequilibrio le ha ganado la Administración. En el tercer reequilibrio -y le hablo de... de oídas, porque todavía no...-, creo que, estando aprobado el reequilibrio, la concesionaria no ha dado su conformidad. O sea, que discrepancias ha habido. Yo no... no he estado en ellas, pero... pero las ha habido.

En cuanto a las preguntas por el... si el análisis de oportunidad, si el coste de aquí a dos mil treinta y seis, y demás, pues, efectivamente, cuando han llegado... ¿Va a poder soportar el presupuesto el canon hasta dos mil treinta y seis? Hay informes que acreditan que sí.

¿Los reequilibrios? Pues, bueno, yo lo que les puedo decir de los reequilibrios es que la... la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas dice que, cuando se modifica el proyecto, o cuando se modifica la concesión, el concesionario y la Administración tienen derecho a que se... se reequilibre la... la concesión en los mismos términos en los que se pactó eso. Es más, el pliego de... el pliego de cláusulas administrativas dice concretamente que se podrá reequilibrar, entre otras de... entre otras formas, con la modificación de las tarifas y de los precios unitarios establecidos en la utilización y explotación de la obra pública, con la ampliación o reducción del plazo del contrato dentro de los límites fijados, con la utilización para aprovechamientos comerciales, con cualquier otra modificación de las cláusulas de contenido económico del presente pliego de cláusulas administrativas particulares, o con la combinación de alguna de las medidas descritas en los apartados anteriores. Y esto es lo que se ha hecho, esto es lo que se ha hecho.



Yo no puedo entrar a valorar lo que dice el pliego, ni si el modelo es el adecuado o no es el adecuado. El modelo es... es un modelo legal, que está establecido en la... en la Ley de Contratos; y yo no puedo entrar a valorar eso; eso es una decisión del órgano de contratación, como es una decisión del órgano de contratación modificar la obra si... si se cumplen los principios de interés público, ¿eh?, y eso es lo que... lo que yo puedo valorar. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CRUZ GARCÍA):

Muchas gracias, señor interventor. Para iniciar un segundo turno de... de preguntas por parte de los portavoces, tiene la palabra el señor Mitadiel, por un tiempo máximo de cinco minutos.

EL SEÑOR MITADIEL MARTÍNEZ:

Muchas gracias. Pero me resulta difícil de creer que la Intervención General, dentro de la fiscalización del pliego de condiciones administrativas, no pueda analizar cuál es la fórmula de adjudicación, cuál es... qué características tiene la fórmula retributiva, y, por lo tanto, si puede originar a medio y largo plazo problemas en cuanto a la estabilidad financiera, etcétera, etcétera. La verdad es que me parece, bueno, curioso; pero, si lo dice el interventor general, evidentemente, habrá... habrá que creerle. Porque, desde luego, lo que... -se lo he dicho a los comparecientes anteriores- no tengo ninguna duda, o, por lo menos, no tengo elementos suficientes como para poner en duda la legalidad. Si el Consejo Consultivo ha informado cada uno de los modificados; si la fiscalización del Consejo de Cuentas no emitió... por cierto, no me... no me contestó, aunque quizá en la primera había hecho referencia al tema de... de qué opinión mereció al Consejo de Cuentas la tramitación de... del contrato. Bien.

Bueno, en todo caso, me parece que... que queda un poco coja la... la función de la... de la Intervención. Y estaba pensando en aspectos que le deberían haber merecido la pena, si no al interventor general, sí al interventor delegado o a quien haya realizado la fiscalización, renunciar. Porque cuando la ley habla de las funciones de la Intervención, no solamente... -como usted sabe bastante mejor que yo- no solamente habla de legalidad, habla de criterios de oportunidad. Y cuando estamos hablando de renunciar al criterio de oportunidad, estamos renunciando a decir que una fórmula retributiva puede ser onerosa en el futuro; puede... supone renunciar a decir que, cuando estamos concediendo del orden de 80 millones por el lucro cesante en los reequilibrios, a lo mejor la fórmula más segura, financieramente, para la Comunidad era justamente la de haber aumentado los plazos.

Además, estamos hablando de un contrato que se ha incrementado, en términos reales, el 50 %. En ese ámbito, ¿la Intervención seguramente no tiene nada que decir con respecto a que, de alguna forma, se han lesionado los intereses de los licitadores que acudieron a un contrato que estaba en 209 millones de euros -en términos netos, sin inclusión de IVA- y que acaba en 314? Es decir, bueno, pues la verdad es que, perdóneme, pero me resulta sorprendente.

Con respecto al tema de que a mí... yo le he dado mucha importancia, porque creo que la tiene, ¿me quiere decir que en las modificaciones no hay que fiscalizar los precios a los que se le da al... a las nuevas obras y al nuevo equipamiento, para



comprobar que están dentro de las condiciones del contrato o que están dentro de las condiciones de mercado?, porque en el equipamiento resulta difícil, ya que estamos hablando de algo que no estaba previsto en el primer contrato. Si eso es así, si la Intervención solamente tenía que hacer un informe de legalidad, pues no tenemos nada que decir, porque eso ya está... ya está dicho, ya lo ha dicho el... sobre todo el Consejo Consultivo.

Y nada más. Que me gustaría que, igual que ayer la Consejería de Hacienda creo que tiene que cumplir un papel más beligerante en la salvaguardia de... la tutela financiera de la Comunidad, creo que la Intervención, dentro de sus competencias, tiene también las necesarias como para ejercer también y especialmente esa tutela, sobre todo dentro de la garantía de su... de su independencia, es decir, de su no adscripción funcional dentro de la consejería. Y nada más. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CRUZ GARCÍA):

Muchas gracias, señor Mitadiel. Para continuar con este segundo turno, tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Podemos en la Comisión, la señora Domínguez.

LA SEÑORA DOMÍNGUEZ ARROYO:

Gracias. Yo quiero decir una vez más que, desde luego, desde nuestro grupo parlamentario no se ha puesto en duda la legalidad del contrato ni la legalidad del proceso del Hospital de Burgos. Y, en todo caso, si existe alguna ilegalidad, no le corresponde a esta Comisión dirimirla, porque esta Comisión es una Comisión política, que trata de buscar decisiones políticas. Entonces, en ningún momento, y desde nuestro grupo parlamentario en ningún momento, hablamos de ilegalidades. Hablamos de decisiones políticas erróneas, o de una... o de un proceso que ha podido ser oscuro o confuso en algunas de sus situaciones. Entonces, esto quiero que quede claro, y sobre todo quiero que le quede claro al portavoz del Partido Popular, que nos interpela más a nosotros... [Murmillos]. Sí, tú también, tú también, por eso lo digo.

Y, en segundo lugar, puede que alguna de las cuestiones que le he planteado no entrasen dentro de las competencias tal cual, pero sí que creo que, al menos, voy a insistir en ello. Cuando usted hace informes favorables a los modificados del Hospital de Burgos, entiendo que hay unos motivos por los que concluye que, efectivamente, hay... se pueden concluir como favorables, ¿no? Y esto ocurre al menos en tres de los informes con cada uno de los reequilibrios, en el primero, en el segundo y en el tercer reequilibrio, que es a los que hemos tenido acceso. Por lo tanto, yo entiendo que sí que me puede hablar de los aspectos que encuentra para que se concluya que esos informes son favorables en cada uno de los reequilibrios.

Y, en segundo lugar, también me gustaría que me... que me contestase a si la Intervención General fue informada en todo momento de las sucesivas modificaciones del contrato, o si en algún momento se pudo incumplir la Ley 2/2006, de tres de mayo.

Esas, al menos, son dos cuestiones que yo creo que sí me puede responder. Y, en todo caso, me gustaría que en su siguiente intervención me pudiese ofrecer algún dato de una manera un poco más extensa. Muchas gracias.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR CRUZ GARCÍA):**

Muchas gracias, señora Domínguez. Para continuar con el turno, tiene la palabra la portavoz del Grupo Socialista, la señora Martín Juárez, por un tiempo máximo de cinco minutos.

LA SEÑORA MARTÍN JUÁREZ:

Gracias, señor presidente. Yo también agradezco la benevolencia del presidente con el portavoz del Partido Popular con esa función enriquecedora ilimitada que tiene para el resto de los grupos, que se arroga ya la competencia de hacer conclusiones, no solo para los comparecientes, sino también para la propia Comisión. Nos está facilitando muchísimo el trabajo.

En fin, señor interventor, con todo respeto, yo le digo que a mí siempre me han impresionado muchísimo los interventores, por ese papel cualificadísimo. Por eso le pregunto: un interventor general de la Junta de esta Comunidad tiene un papel de mero espectador ante la ejecución de un contrato, que no decimos que sea... no estamos cuestionando la legal o... la legalidad o ilegalidad -habría que verlo, a lo mejor, pero eso ya no sería competencia de esta Comisión, sino de órganos mucho más expertos-, pero que, aparentemente, cuando es un proyecto de 342 millones de euros que se convierten en 528, y de 1.010 que se convierten en 1.667, parece claramente lesivo para las arcas públicas y, por lo tanto, para el interés general. Yo, desde mi ignorancia y de la impresión que me causa un interventor general, entiendo que tiene que tener algún papel más allá de esa mera expectación ante una situación como esta. Le pregunto, solo para que me enriquezca a mí también intelectual... intelectualmente.

Por otro lado, y ya con la respuesta que nos ha dado en ese segundo turno, nos sigue llamando la atención como no se cuenta con la Intervención General, por dos veces consecutivas, como parece que ha explicado usted antes, en la emisión de los informes previos a esas modificaciones del contrato, que por dos veces hay que subsanarlo. No sé, a nosotros eso nos genera muchas dudas. ¿Eso es normal para la Intervención General? Porque parece un poco... un poco extraño que la Intervención General asegure con esa contundencia que su función ha sido interventora a nivel documental exclusivamente, pero considera que todo se ha hecho con absoluta legalidad, cuando, si no lo hemos entendido mal, usted inicialmente planteaba que hubo que subsanar esas dos cuestiones, porque la Junta no había solicitado previamente esos informes a la Intervención General.

Por lo demás, a mí... -casi se lo digo como experto- está claro que para nosotros es cuestionable un contrato donde se mezcla la construcción y la explotación, y, por lo tanto, todos esos sobrecostes de la obra está incrementando el coste del contrato más allá del 60 %.

Como experto, también le pregunto: cuando se corrigieron esos aspectos -por si me lo puede aclarar, usted que sabrá mucho de esto- de esa complejísima fórmula de retribución, que incluso a la consejera le parecía una fórmula compleja -y entonces, yo ya con eso me considero salvada, porque si a la consejera de Hacienda le parece compleja, pues para nosotros incomprendible-, en la que se mezclan esas partes nuclear, accesoria, complementaria, pero cuando se corrigen en dos mil doce, respecto a la oferta inicial, todo se corrige al alza y todo nos perjudica; digo nos perjudica al interés público. ¿Eso tiene que ser así? Le pregunto como interventor general.



Y esa otra pregunta, que es una cuestión para nosotros muy extraña, también como asesor se lo pregunto: si en esa obra civil se incluye un 16 % de gasto corriente y un 6 % de beneficio industrial, que ya estaba incluido en la fórmula de retribución, ¿puede ser así?, ¿o pagamos dos veces? Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CRUZ GARCÍA):

Muchas gracias, señora Martín Juárez. Para continuar con el turno, le corresponde la intervención al portavoz del Grupo Mixto, al señor Sarrión Andaluz, por un tiempo máximo de cinco minutos.

EL SEÑOR SARRIÓN ANDALUZ:

Sí. Yo, por mi parte, las preguntas que tengo son las que he hecho en el primer turno. Por tanto, si cree que no puede contestarlas, no tengo más preguntas que hacer. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CRUZ GARCÍA):

Por parte del Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de cinco minutos.

EL SEÑOR IBÁÑEZ HERNANDO:

Sí. Gracias, presidente. Muy brevemente. La verdad es que no trato de avanzar ninguna conclusión más allá de acreditar doblemente lo que los comparecientes que están pasando por estas... por estas sesiones nos están poniendo de manifiesto. Y, evidentemente, entendemos el malestar de algún grupo político, porque, como va siendo una especie de bofetada tras bofetada, pues entiendo que no se están encontrando ningún resquicio en los que seguir basando los recurrentes argumentos de... pues eso, de permanente sospecha, falta de legalidad. Y, claro, todos y cada una de las personas que están pasando por aquí nos están insistiendo que el modelo es legal, que era la única fórmula de poder sacar adelante esta cuestión, que un proyecto que aumenta un 30 % la obra y un 118 % el equipamiento, conforme a unos informes donde participan numerosos profesionales, conforme a una demanda de la sociedad médica burgalesa, que se traduce en más inversión, en mejor equipamiento al servicio de la sanidad pública de Castilla y León, y que tiene que seguir unos trámites de modificados que se amparan no en el perjuicio público ni para las arcas públicas sino en todo lo contrario, tienen que estar basados en el interés público, pues cuando uno tras otro de los comparecientes van acreditando que las cosas se han hecho conforme a legalidad, con todos los órganos cumpliendo fielmente la labor que le corresponde... Porque aquí a usted le están preguntando muchas cosas que ya se han preguntado a anteriores comparecientes, cuando la labor que tiene que hacer la Intervención General está tasada, nos ha nombrado, además, el artículo, y cuál es el objeto de... de la labor que hace la Intervención General. Por tanto, por mucho que le puedan preguntar sobre muchas otras cuestiones, que aventuro que ocurrirá con otros comparecientes, cada uno tiene una... una misión fundamental.

Y yo simplemente acredito dos cuestiones fundamentales. La primera, que es la garantía de que todo se ha hecho con absoluta legalidad, pero no porque lo concluya yo, sino porque me merece toda la confianza la Intervención General de la Junta de



Castilla y León, que es la que dice que todo se ha hecho con absoluta legalidad. Y también me quedo con otro dato que nos ha indicado, que es muy importante también, y es que ha respondido afirmativamente, porque así lo acreditan los informes, al hecho de si la Junta de Castilla y León va a poder soportar el presupuesto del canon durante el periodo de la concesión. Y esto es muy importante, porque también hay quien se ha encargado de poner en tela de juicio si esta... este gasto iba a dilapidar, sepultar, la capacidad de la inversión pública o de los gastos destinados a la sanidad pública de Castilla y León. Por tanto, no es que lo concluya, es que me parece muy importante que alguien como el interventor general de la Junta de Castilla y León nos haya dicho esos dos datos.

Y un último dato que voy a resaltar también son las afirmaciones hechas por compañeras, en este caso, de la Comisión de Investigación. Una de ellas indicando de nuevo -y ya no es la primera vez- que no pone en duda la legalidad del procedimiento; esto es importante resaltarlo, porque no es que lo diga el Grupo Parlamentario Popular, que da soporte al Gobierno de la Junta de Castilla y León, sino que otro miembro de otro grupo político ha dicho que no pone en duda la legalidad del procedimiento; y esto, insisto, es muy importante para nosotros. Y también la otra compañera, en su intervención, probablemente en un relajo, fruto de las sucesivas sesiones que estamos teniendo, ha empezado una de sus intervenciones diciendo que no está cuestionando la legalidad o no, que eso, en su caso, tendría que verlo algún órgano más experto que los que estamos aquí.

Me quedo también con esta frase, porque me parece muy importante, que dos grupos se sumen también al hecho de que no encontramos ningún reparo de legalidad en el procedimiento y que todo se ha hecho conforme a lo que marca la normativa. Muchas gracias de nuevo.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CRUZ GARCÍA):

Gracias. Para dar contestación a las cuestiones planteadas en este segundo turno, tiene la palabra el compareciente, sin límite de tiempo.

EL INTERVENTOR GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD (SEÑOR SALAS LECHÓN):

Muchas gracias, presidente. Bueno, señor Mitadiel, al final de mi exposición yo he dicho que el Consejo de Cuentas, en el informe de fiscalización creo que del año dos mil nueve -ahora mismo no lo...- había revisado el... el expediente y que no había visto ninguna... ninguna... no había hecho ninguna objeción, ni al expediente, ni a la tramitación del expediente ni al control interno del ejercicio sobre el mismo.

En cuanto a la... a la función interventora, vuelvo a insistir en que este contrato está sujeto a función interventora. La función interventora es el control de legalidad y documental, exclusivamente. Quiero decir -y con eso contesto a la señora portavoz de... perdone, pero no recuerdo su nombre-, que la Intervención es la responsable del control interno, y el control interno tiene distintas formas de ejercerse. Una de ellas... una de ellas es la función interventora, a la que está sujeto este expediente. Existe también la auditoría pública, existe el control financiero; pero este expediente no está sujeto a eso. Con lo cual, no es... la Intervención no es mero... un mero espectador, pero tiene... ejerce distintos tipos de control, en función de los expedientes y del órgano controlado.



En cuanto al... a los modificados y a si se han comprobado los precios y tal, pues en todos los expedientes de los modificados, nosotros no somos peritos para valorar los precios de los ladrillos o los precios de un estetoscopio, o como se llamen, ¿no?, pero sí que hay informes técnicos que dicen que los precios están sujetos a mercado, y eso es lo que nosotros verificamos, que hay un técnico que se responsabiliza de que esos precios son precios de mercado. Nosotros no podemos decirlo.

Por otra parte, me preguntaban si... si la Intervención ha estado informada en todo momento de los modificados. La Intervención... el expediente de... la modificación del... del proyecto, la modificación del contrato, a nosotros nos la llevan, a la Intervención, nos llevan la documentación, y ha sido en esa... cuando nos han llevado el... el expediente de modificación del proyecto, el primer expediente de modificación del proyecto, cuando la Intervención ha detectado que previamente había un modificado a cero, y que no había sido informado por la Intervención. Y, acudiendo a la posibilidad que da el Artículo 266 de la Ley de la Hacienda, la Intervención hace un informe para que sea la Junta la que subsane esa falta de... de... la omisión de la Intervención. Eso ha sucedido en el expediente del modificado de la obra y en el modificado del equipamiento, que cuando se llegó a la aprobación de la Intervención detectamos que faltaba... o sea, que se había modificado por mayor importe del que inicialmente estaba previsto. La Ley de Hacienda prevé en el Artículo 266 la posibilidad de subsanar esa omisión de fiscalización, y eso es lo que se hizo: se hace un informe de la Intervención diciendo las causas y... y la Junta tiene la posibilidad de subsanar o no subsanar. En este caso, lo subsanó. No es una cosa absolutamente excepcional. No quiero decir que sea una cosa corriente, pero se da en más ocasiones.

Por cierto, usted me habla de si estamos pagando dos veces los gastos no sé qué... Esos son el 16 % de gastos generales y beneficio industrial, que es habitual en los proyectos de obra. No lo estamos pagando dos veces. Bueno, y nada más. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CRUZ GARCÍA):

Muchas gracias, señor interventor. Para... ¿quieren los portavoces utilizar un último turno? Le corresponde el último turno, por tiempo máximo de dos minutos, al portavoz del Grupo Ciudadanos ante esta Comisión, el señor Mitadiel.

EL SEÑOR MITADIEL MARTÍNEZ:

Gracias, presidente. Y gracias por sus contestaciones a... al interventor. Lo que digo de... como conclusión de esta Comisión es que salgo mucho más preocupado de lo que entré. No he sido capaz de saber quién hace la fórmula de adjudicación, quién confecciona la... la fórmula retributiva; y, lo que es peor, y lo que es peor, los órganos que me merecen confianza se han inhibido en la... en el análisis de dichas fórmulas. Es decir... Y digo me merecen confianza técnica, ¿eh? Eso es lo que más me preocupa, y lo que además me explica por qué estamos donde estamos, porque alguien -sería una consultora, sería un técnico de... de alguna... de alguna consejería- elaboró una fórmula de adjudicación que dio un determinado resultado, elaboró una fórmula retributiva que está teniendo estas consecuencias, y los que podrían y tendrían la capacidad técnica para haber analizado qué efectos producía no lo



han hecho. Bueno, pues nada más. Será todo estrictamente ortodoxo, dentro de la legalidad, será todo absolutamente regular, pero el resultado está siendo el que está siendo. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CRUZ GARCÍA):

... señor Mitadiel. Para continuar con este último turno, le corresponde ahora a la... ahora la intervención a la portavoz del Grupo Parlamentario Podemos ante la Comisión, la señora Domínguez.

LA SEÑORA DOMÍNGUEZ ARROYO:

Gracias. Yo... bueno, perdonadme que insista, pero no me siento contestada en cuanto a que me explique un poco más ampliamente por qué los informes que expide la Intervención General sobre los modificados se pronunciaron como favorables. Creo que no me ha contestado, y por eso simplemente voy a incidir, para que en su siguiente y último turno me conteste específicamente a esto.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CRUZ GARCÍA):

Muchas gracias, señora portavoz. Para continuar con el turno, le corresponde ahora a la portavoz del Grupo Socialista, la señora Martín Juárez.

LA SEÑORA MARTÍN JUÁREZ:

Gracias, señor presidente. Pues muchas gracias, señor interventor. Yo quiero aclarar que esta Comisión analiza, como... como refleja claramente, los repetidos sobrecostes de esta fórmula, que son un disparate para Castilla y León. Si es legal o no legal, entendemos que eso tendría que investigarlo no nosotros, sino los jueces. Por lo tanto, aun así, pues... pues a mí me... me llama la atención, como a una ciudadana de a pie, más allá de este Parlamento, cuando veo sobrecostes en ayuntamientos y diputaciones, donde entra la unidad de la UDEF y a continuación la Fiscalía a investigar cómo se ha gastado el dinero público. Así de sencillo. Por lo tanto, pues yo creo que eso ya se... sobrepasaría las competencias y la capacidad de conclusión del portavoz del Partido Popular.

Yo ya estoy cansada de escuchar que esta es la única fórmula. Esta fórmula es una fórmula ideológica -yo también me permito dar conclusiones, como el portavoz del Partido Popular-, y demuestra una clara falta de confianza absoluta en todos los funcionarios públicos, que, tradicionalmente, se han construido muchos hospitales con la fórmula tradicional, mucho más rentables para el interés público.

Y, por último, señor interventor, ¿qué hubiera sucedido si no se subsana esa omisión de solicitud de informes a los modificados por parte de la Junta a la Intervención General? Y nada más. Muchas gracias por su colaboración con esta Comisión.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CRUZ GARCÍA):

Muchas gracias, señora Martín Juárez. Para continuar con el turno, le corresponde el turno al portavoz del Grupo Mixto, al señor Sarrión Andaluz, por un tiempo máximo de dos minutos.



EL SEÑOR SARRIÓN ANDALUZ:

Poco más que añadir. Simplemente, repetir nuestra preocupación en torno a este elemento. No es una cuestión de carácter legal, porque no es una cuestión que nosotros podamos afirmar si hubo o no hubo legalidad, porque eso compete, evidentemente, a un juzgado. Es decir, nosotros lo que venimos a plantear, y venimos planteando desde el principio, es que nos parece que es una fórmula que beneficia a la empresa privada frente a los intereses de la ciudadanía. Y a las pruebas nos remitimos: 90 millones de euros por el coladero por hacer un cambio de obra, y un aumento del contrato final que aumenta en un 15 % porcentualmente respecto al aumento del cambio de obra, un 65 % frente al 50 %.

Entendiendo que la función de intervención es velar meramente por la legalidad de esto, pues entendemos que poco más hay que hablar. Es decir, a nuestro juicio, lo que hay que hacer es un análisis político, es decir, un análisis acerca de si la fórmula era beneficiosa políticamente para la sociedad, de si era mejor que otras fórmulas y de si era previsible que los diferentes cambios de obra que se produjeron iban a generar esta multiplicación del gasto debido a las restricciones que planteaba el propio contrato. Esa es la cuestión central, para nuestro juicio, de esta investigación. Por lo tanto, en esta comparecencia no tenemos más que añadir.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CRUZ GARCÍA):

Muchas gracias, señor Sarrión. Para finalizar este turno, tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de dos minutos.

EL SEÑOR IBÁÑEZ HERNANDO:

Sí. Gracias, señor presidente. Bueno, yo... a mí me está pareciendo muy interesante todas las aportaciones que están haciendo los comparecientes. Yo no salgo preocupado en absoluto con lo que hoy nos ha explicado, sino que salgo muy satisfecho de que la Intervención ha hecho esa función interventora de control de legalidad. Evidentemente, cuando alguien tiene algún indicio de que no se ha cumplido adecuadamente la legalidad, puede irse a la... no sé si llamarla UDEF o a la UCO, o irse a la Fiscalía; pero alguien ya lo hizo y se llevó un sopapo. Porque le recordamos que el propio Tribunal de Cuentas archivó una denuncia que se presentó ante la Fiscalía. Por tanto, ya ha habido otros órganos más expertos que han evaluado esta cuestión, y quienes pensaron que había algún indicio de ilegalidad ya se llevaron el sopapo correspondiente -que tendremos posibilidad de hablar con él-.

Por tanto, ninguna duda sobre la legalidad. Simplemente, señor interventor, por si no lo conocía, este... este modelo que usted ha indicado que es un modelo legal, quiero que sepa que no es un modelo ideológico, porque diversas ideologías, gobernando en diversas autonomías, han optado por este mismo modelo. Por tanto, no es que lo tengamos asignado ideológicamente un determinado partido, sino que otros partidos también han optado por este modelo.

Y sobre un comentario que ha hecho, en este caso, el compañero de Ciudadanos, yo creo que no nos preocupemos por que quien tiene que hacer unas funciones no nos conteste sobre otras cuestiones que no le afectan. Estoy convencido de que los responsables del órgano de contratación, que fue la Gerencia de Salud, nos darán



cumplida cuenta de la fórmula de retribución, de por qué se expuso esa fórmula, de la justificación de la misma, por qué se optó por esa y no por otra, los condicionantes, etcétera. Por tanto, no nos preocupemos antes de tiempo. Preocupémonos cada... de cada compareciente por las cuestiones que son objeto: en este caso, garantía de legalidad absoluta y completa en el expediente, según nos ha puesto de manifiesto el interventor general de la Junta de Castilla y León. Al cual, para finalizar mi intervención, quiero de nuevo agradecerle su presencia y lo clarificadora de su exposición en el día de hoy. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CRUZ GARCÍA):

Muchas gracias, señor Ibáñez. Para dar contestación a este último turno, tiene la palabra el interventor general de la Administración, por un tiempo... sin límite de tiempo -perdón-.

EL INTERVENTOR GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD (SEÑOR SALAS LECHÓN):

Bueno, si esos dos... vamos, si la Junta no hubiera subsanado la omisión de función interventora, esos dos modificados se hubieran paralizado, sin duda. O sea que faltaba un trámite fundamental, y se hubieran paralizado.

Con respecto a los informes que tienen los expedientes de los reequilibrios, yo le puedo mencionar todos los informes que tienen, que son los que legalmente se necesitan. Si quiere, pues mire, el reequilibrio económico financiero número 2 -que tengo aquí-, por ejemplo, pues tiene: el veintinueve del once de dos mil once hay una solicitud de la sociedad concesionaria para el restablecimiento del equilibrio del contrato; el veintiocho del seis de dos mil doce vuelve a solicitar la concesionaria la actualización del reequilibrio; el once de julio se retiene el crédito para la modificación del contrato; el siete de agosto lo informa la Asesoría Jurídica; el ocho de agosto hay un informe de la Dirección General de Administración e Infraestructuras sobre el reequilibrio, etcétera. No tengo ningún inconveniente en... pero, vamos, los reequilibrios, como cualquier expediente, tienen una serie de informes, que son los que legalmente se exigen, y en este caso les tenían, y de conformidad. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CRUZ GARCÍA):

Muchas gracias, señor interventor. Entiendo finalizada la comparecencia. Se reanuda la sesión a las cuatro y media de la tarde, con la comparecencia del director general de Presupuestos. Nada más y muchas gracias.

[Se suspende la sesión a las once horas cincuenta minutos y se reanuda a las dieciséis horas treinta minutos].

Comparecencia

EL PRESIDENTE (SEÑOR CRUZ GARCÍA):

Bien, buenas tardes. Reanudamos la sesión con el segundo punto del orden del día, que es la **comparecencia de don José Armando Baeta Canales, director general de Presupuestos y Estadística de la Junta de Castilla y León, para**



informar a la Comisión sobre los siguientes extremos: informes preceptivos en los reequilibrios económicos financieros del Hospital Universitario de Burgos. Revisión de tarifas y reajuste de anualidades.

Doy la bienvenida a don José Armando Baeta Canales a esta Comisión, esperando que la información que nos pueda aportar nos sea útil para la misión que tenemos encomendada. Y el compareciente tiene un turno inicial potestativo de diez minutos. ¿Va a hacer uso del mismo sobre el objeto de la comparecencia? Pues tiene la palabra el compareciente, por un tiempo máximo de diez minutos, para hacer la primera intervención del objeto de su comparecencia ante la Comisión. Muchas gracias.

EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS Y ESTADÍSTICA (SEÑOR BAETA CANALES):

Muchas gracias, presidente. Buenas tardes, señorías. Como acaba de señalar el presidente, atendiendo al requerimiento realizado por esta Comisión de Investigación, comparezco ante la misma al objeto de informar sobre los informes preceptivos en los reequilibrios económicos financieros del Hospital Universitario de Burgos, revisión de tarifas y reajuste de anualidades, tal y como figura en el requerimiento formulado.

Teniendo en cuenta mi condición de director general de Presupuestos y Estadística, la información a la que me referiré se limitará a la que me corresponde como tal, es decir, limitada a mi ámbito competencial. En este sentido, en relación con el contrato de concesión de obra pública para la construcción y explotación del nuevo Hospital de Burgos, a la Dirección General de Presupuestos le ha correspondido emitir dos tipos de informes:

El informe a que se refiere el Artículo 101.3 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2000, de dieciséis de junio, el cual resulta exigible durante la vida del contrato por aplicación de la Disposición Transitoria Primera de la Ley 30/2007, de treinta de octubre, de Contratos del Sector Público.

El segundo de los tipos de informes es el que acompaña a la autorización por la Junta de Castilla y León para adquirir compromisos con cargo a ejercicios futuros, informe que se regula en el Artículo 108.4 de la Ley 7/1986, de veintitrés de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, y, desde uno de enero de dos mil siete, en el Artículo 113.2 de la Ley 2/2006, de tres de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León.

El primero de los informes citados procede en todos los contratos superiores a 6.000.000 de euros que se modifiquen aislada o de forma acumulada en una cuantía igual o superior al 10 % del precio primitivo del contrato. Dicho informe es de contenido presupuestario y se limita a señalar el posible impacto que dicha modificación podría tener en los presupuestos del gestor. A este respecto, esta Dirección General ha emitido un total de tres informes sobre la modificación de este contrato de concesión de obra pública.

El primero de ellos, el veinticinco de octubre de dos mil diez, por importe de 157.620.213 euros, y obedece a la necesidad de reequilibrar, desde el punto de



vista económico financiero, el contrato de concesión, como consecuencia del incremento de la ejecución de la obra de construcción del hospital y la reducción en siete meses del plazo de explotación.

El siguiente se emite el catorce de agosto de dos mil doce, por un importe de 179.925.009 euros, y obedece a la necesidad de restablecer el equilibrio económico de la concesión motivado por los modificados del plan de equipamientos y montaje, por importe de 56.117.457 euros, y por la modificación para la adaptación de espacios, por importe de 5.742.990 euros.

Y el último, el veintiséis de diciembre de dos mil catorce, y que pretende restablecer el... el equilibrio económico de la concesión, recogiendo la repercusión que los incrementos de inversión han tenido en el plan económico financiero de la concesión en la fase de explotación de la misma. Su importe es de 218.448.203 euros.

En cuanto al segundo de los tipos de informes, se encuentran regulados en el Artículo 113 de la Ley 2/2006, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad, y procede siempre que se pretenda adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros y este exceda del 70, 60 o 50 % del crédito inicial en el ejercicio en que se realice la operación, según se trate del primero, segundo o tercero y cuarto ejercicios siguientes respecto del que sirvió de referencia, o bien que el número de anualidades supere las cuatro ejercicios. Desde esta Dirección General se han emitido nueve informes de esta naturaleza:

El primero, el veinticinco de enero de dos mil seis, y hace referencia a la ampliación del número de anualidades que contempla el contrato de concesión.

El segundo, el nueve de diciembre de dos mil nueve, y obedece al hecho de que, como consecuencia del retraso en el inicio de la explotación de la concesión, la anualidad de dos mil treinta y seis se incrementa en el importe previsto para dos mil nueve, excediendo el importe resultante del 50 % del crédito inicial de dos mil nueve a nivel de artículo y programa.

El tercero, el veintisiete de octubre de dos mil diez, y tiene su origen en la modificación del contrato, por importe de 157 millones de euros, para restablecer el equilibrio económico financiero del contrato, como consecuencia del incremento del volumen de obra.

El cuarto se emitió el catorce de diciembre de dos mil diez, y tiene su fundamento en que, debido a la modificación del contrato, se produce un retraso en el inicio de la explotación, sin incrementarse el plazo del contrato, incrementándose así la anualidad de dos mil treinta y seis en 16.485.049 euros, e informándose sobre la superación de porcentajes correspondiente a esa anualidad.

El quinto se emite el veinticinco de noviembre de dos mil once, y se debe al ajuste de las anualidades del contrato al plazo de explotación, como consecuencia del retraso del inicio del mismo en ocho meses. Trata así de ajustar las anualidades del contrato, aumentando el número de anualidades al año dos mil treinta y siete, así como los importes correspondientes a dos mil treinta y seis y dos mil treinta y siete, sin incrementar el importe del contrato.

El sexto se emite el siete de junio de dos mil doce, y tiene su razón en la solicitud de revisión de precios efectuada por la concesionaria, incrementándose el contrato en 114.417.761 euros, y afectando a todas las anualidades, que ven incrementado su importe.



El séptimo se emitió el catorce de agosto de dos mil doce, y su origen se encuentra en la modificación del contrato para restablecer el equilibrio económico de la concesión, motivado por los modificados del plan de equipamiento y montaje y por las obras para la adaptación de espacios. Su importe es de 179.925.009 euros, y afecta a las anualidades dos mil doce a dos mil veintidós, situando así el importe del contrato en 1.456.893.819 euros.

El octavo, el veinte de noviembre de dos mil trece, y supone un incremento de 33.909.041 euros, que afecta a todas las anualidades, superando estas los límites previstos en el Artículo 111 de la Ley de Hacienda. Su origen se encuentra en la revisión de tarifas y en el error de que se computara el periodo de explotación estandarizado de la oferta y no el ofertado en el modelo del plan económico financiero de la concesión para el cálculo de la retribución por el uso de la infraestructura.

Y el último, el veintiséis de noviembre de dos mil catorce, supuso un incremento en las anualidades dos mil quince a dos mil treinta y seis por importe total de 218.448.203, ascendiendo el importe del contrato en este momento a 1.671.320.861 euros. En el informe se recoge el impacto del modificado del contrato, con el fin de restablecer el equilibrio económico de la concesión, consecuencia de la repercusión que los incrementos de inversión han tenido en el plan económico-financiero de la concesión en la fase de explotación de la misma.

Estos son, en resumen, la totalidad de los informes preceptivos que la Dirección General de Presupuesto y Estadística ha emitido en relación con el contrato de concesión de obra pública del Hospital Universitario de Burgos y sus modificaciones. Quedo, pues, a la disposición para aclararles las dudas que ustedes pudieran tener en relación con estos, y siempre dentro del ámbito de mis competencias. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CRUZ GARCÍA):

Muchas gracias al compareciente. Iniciamos ahora un turno de intervención por parte de los portavoces, por un tiempo máximo de ocho minutos. Corresponde iniciar en este caso el turno a la portavoz del Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, la señora Domínguez, por un tiempo máximo, como he dicho, de ocho minutos.

LA SEÑORA DOMÍNGUEZ ARROYO:

Gracias. Gracias también por su comparecencia. En primer lugar, preguntarle sobre la decisión que se... cuando se toma la decisión de este modelo de concesión y que, como ha dicho, expide un informe sobre las anualidades comprometidas hasta dos mil treinta y seis. Le pregunto: ¿no suponía un riesgo este contrato a treinta años? Si no supone aceptar una hipoteca que no atiende a vaivenes políticos ni a situaciones económicas, pues estamos comprometiendo un gasto de aquí hasta dos mil treinta y seis.

En segundo lugar, le preguntaré por cada uno de los reequilibrios. Su Dirección General emite informes sobre la posibilidad de ampliar las anualidades, en aras del reequilibrio económico financiero. Con el primer reequilibrio se suman hasta dos mil veinticinco entre 10 y 12 millones por año, con un resultante total de 157 millones, lo que supone un incremento del 15,34 %. Un incremento que hace necesario su informe por ser superior al 10 % establecido por la ley. El informe es favorable. Y



entiendo que, si la ley hace necesario un informe, es porque más allá del 10 % estamos hablando ya de un incremento considerable sobre el valor inicial. ¿Es favorable y justificable toda la información técnica de la que disponía para la ampliación del crédito y las anualidades? Y, en segundo lugar, ¿no está comprometiendo la Junta de Castilla y León demasiado gasto y, además, a largo plazo, en un momento en el que ya estamos en crisis? Esto en cuanto al primer reequilibrio.

El segundo reequilibrio es de 179 millones de euros y el tercero de 218 millones. La suma acumulada hace que el presupuesto final del HUBU sea en este momento de 1.667 millones. ¿Estos incrementos de coste no hacen replantearse que, desde un punto de vista presupuestario, es un error el modelo de concesión? ¿Se puede concluir, tras un sobrecoste de casi 600 millones de euros, que la garantía de financiación no es una fortaleza del modelo? ¿No supone y supondrá, en cada ejercicio presupuestario, una rémora para la realización de otros proyectos?

Y le voy a preguntar también sobre la evolución de precios. Como establece la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la concesionaria, pues, evidentemente, tiene derecho a solicitar esa revisión de tarifas. No obstante, debido a la demora en la construcción de la obra, desde el dos mil seis, en que se firma el contrato, hasta el seis de febrero, y posteriormente el nueve de abril, en que se solicitan esas revisiones en dos mil doce, han pasado seis años ya, pero solo dos meses desde que se pusiera la... en marcha la obra. Es decir, dos meses después se pide la primera revisión de tarifas. Por lo tanto, la demora, una vez más, como se ha puesto aquí de manifiesto, no se sanciona, sino que, además, va a suponer un beneficio para la empresa.

En este aspecto, encontramos que también lo hace con la revisión de tarifas dos meses después de la apertura del hospital. Se interpreta en el contrato que, en este caso, no es de aplicación el que se haya ejecutado el 20 % de su importe como mínimo, tal y como establece la ley. ¿Por qué se desestima el hecho de que ese 20 % como mínimo para pedir la revisión de tarifas aquí no es... -digamos- no se utiliza? ¿Cómo incide esta... cómo incide esta primera revisión de tarifas en los presupuestos? El informe de la Gerencia indica que hay una reserva de 114 millones de euros para salvar esta variación en el año dos mil doce, y en el dos mil trece la reserva es de 33 millones. ¿Qué supone hasta ahora para los presupuestos de la Junta el pago de tarifas cada año de explotación que llevamos? ¿Estamos pagando unas tarifas más elevadas que las que pueda haber en otro hospital de similares características? ¿Se pueden prever incrementos de las tarifas, que no sean, obviamente, los que derivan del IPC y el IVA -como ya los ha habido-? ¿Y cómo se calculan estas tarifas en cada revisión realizada? De momento, eso es todo. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CRUZ GARCÍA):

Muchas gracias, señora Domínguez. Para continuar con el turno de portavoces, le corresponde la intervención al portavoz -creo- del Grupo Socialista, don Luis Briones Martínez, por un tiempo máximo de ocho minutos.

EL SEÑOR BRIONES MARTÍNEZ:

Sí. Muchas gracias, señor presidente. Dar también la bienvenida al director general de Presupuestos y Estadística de la Consejería de Hacienda, que espero nos



haga algunas aclaraciones a esos informes que ha aportado fundamentalmente a este contrato de lo que ha sido la concesión y en todo lo que ha sido el procedimiento del Hospital Universitario Burgos.

Es verdad que vamos a hablar de los reequilibrios y los reajustes de anualidades. Yo me quería... o me querría centrar fundamentalmente en tres... tres informes, son: dos fundamentalmente referidos al año dos mil diez, y el del veintiséis de noviembre de dos mil catorce, fundamentalmente relativos a la autorización para la superación de los porcentajes de los compromisos de gastos con cargo a ejercicios futuros, debido a esas modificaciones producidas en el control inicial de la concesión del HUBU.

Se nos ha dicho aquí, por activa y por pasiva, en comparecencias anteriores, en esta Comisión, que las modificaciones del contrato eran tan exiguas que apenas afectaban a las finanzas de la Comunidad Autónoma ni tampoco al gasto. Pero he aquí que su informe, el informe preceptivo en base al Artículo 111 de la Ley de la Hacienda, al superar la modificación de los 2.000.000 de euros, y, además, que los gastos acumulados en los ejercicios dos mil trece a dos mil quince superan el límite del 50 % para los compromisos adquiridos para los cuatro ejercicios posteriores, por lo que fue necesario el precitado informe.

El informe, el efecto inmediato es la asunción de nuevos compromisos, unidos a los adquiridos, lo que suponen que los porcentajes sobre el crédito inicial de dos mil diez, que van del 19... del 119 %, en dos mil trece, al 130 %, en dos mil... en dos mil veinticinco; es decir, se requiere un reajuste de los créditos del capítulo de gasto corriente en bienes y servicios. Y, para ello -y sí que me gustaría, porque además aparece en su informe-, se propone la desaparición de las obligaciones de gasto ligadas al antiguo General... Hospital General Yagüe, liberando crédito para atender los 157 millones del primer modificado, que pasaría, como bien se ha dicho, de los 1.010 millones a los 1.167 millones, IVA incluido. ¿Nos pudiera... o nos puede detallar qué obligaciones se eliminan en el año dos mil diez del citado hospital, de los gastos considerados ordinarios, y cuál fue la cuantía exacta?

Con relación al modificado número 4 del contrato de obra, se inicia mediante Resolución de la Gerencia Regional de Salud de veintiocho de marzo de dos mil catorce. Como contrato inicial, excluido el IVA, ascendía a la cantidad de 870 millones de euros -más de 870 millones, perdón-, el incremento que supone aquí es 185 millones de euros, lo que suponía el 21,26 % de incremento del contrato inicial.

En la distribución actual y propuesta de modificado del contrato se ha pasado, una vez realizados todos los modificados, por ejemplo, en el año dos mil quince, que eran de 38 millones en el contrato inicial a los 48 millones con el primer modificado, y a los 94 millones con el cuarto modificado. Estamos hablando fundamentalmente del año dos mil once... dos mil quince -perdón-. ¿No es este un importante sobrecoste, con un incremento del contrato en este dos mil quince de más de 24 millones de euros?

El importe del último modificado, es decir, del cuarto, el importe propuesto es de más de 218 millones de euros, IVA incluido. Y se ha de proceder a la retención de crédito de los ejercicios dos mil quince a dos mil treinta y seis, en estos primeros once años el porcentaje acumulado sobre el contrato inicial llega al casi 137 %, y el porcentaje se mantiene por encima del 100 % acumulado todo... todos estos años,



hasta el año dos mil veinticinco. Es decir, que aceptar este último modificado nos lleva a adquirir importantes compromisos de cara a años posteriores, que superan los límites que establece el Artículo 111. Es por ello, además, por lo que se emite dicho informe.

Decía usted, además, en el informe de veintiséis de noviembre de dos mil catorce, que los importes asignados al vinculante del Proyecto de Presupuestos para el año dos mil quince y los previstos para el dos mil dieciséis y dos mil diecisiete, que eran de sesenta y... de más de 69 millones de euros, no eran suficientes de nuevo para asumir los compromisos. Por ello es por lo que la Gerencia Regional de Salud aporta un informe complementario que justifica el gasto, consecuencia derivada del contrato de concesión, que exige la adaptación del modelo económico financiero de la concesión de la obra pública inicial, necesitando por la aprobación desvío para lograr el equilibrio económico financiero. ¿Este... -y yo le pregunto- este informe era preceptivo? ¿Este informe fue anterior o fue posterior, porque consta, además, muy vinculado precisamente a los informes... al último de los informes que usted aporta precisamente al expediente?

Respecto a la financiación de dos mil quince, se hace mención en el informe a la indisponibilidad de crédito suficiente para hacer frente a este compromiso, incluso adoptando medidas adicionales a las contempladas en el plan económico financiero que va del año dos mil doce a dos mil catorce, que, según su informe, también dice que provocaría un gran perjuicio a la actividad sanitaria de nuestra Comunidad. ¿Qué compromisos fueron afectados, desde el punto de vista presupuestario?

Ante esta situación, como hemos dicho, de indisponibilidad crediticia, la Gerencia de Salud se deberá de replantear todas sus actuaciones... priorizando -perdón- los compromisos ya adquiridos, y garantizando la calidad asistencial sanitaria, y, a la vez, sometiendo las mismas al principio de estabilidad presupuestaria.

Aparte de las advertencias emitidas por usted en materia presupuestaria relativas a la falta de crédito suficiente para hacer frente a algunos compromisos, ¿su departamento estudió las justificaciones del informe de la Gerencia de Salud que avalan o justifican el nuevo gasto de más de 227 millones de euros del modificado y del precio final, hasta ahora, del contrato en más de 1.000... -son datos que aparecen además en su informe- de más de 1.673 millones de euros? Emitido fundamentalmente, y es verdad que este informe lo emite la Dirección de Administración e Infraestructuras.

Para finalizar, sí que le digo que estamos viendo en estas comparecencias como se pretende entrar a justificar la legalidad o no del proceso de concesión del HUBU y los acreditados sobrecostes, claramente injustificados para nuestro grupo, y también entendemos que para la mayoría de la sociedad, y justificados por quien gobierna en este momento la Comunidad. Y todos y cada uno de ustedes me da la impresión de que han hecho informes estancos, que suponemos que se efectúan dentro de sus competencias, en unos asuntos muy complejos, pero que parece que tratan de sobrejustificar una medida que, al parecer, es una medida muy controvertida, en una fórmula diferente, en una fórmula de construcción de un hospital -lo que se denomina "fórmula mixta"-, y que nosotros entendemos si ha existido en algún momento alguna coordinación entre las diferentes áreas -le hablo fundamentalmente, evidentemente, la suya- en relación a los informes preceptivos que se debían de hacer respecto al hospital.



Y también, bueno, pues usted, como director general Presupuestos, estará viendo cómo se ejecutan y presupuestan otras infraestructuras muy importantes, bajo, seguramente, la fórmula del uso habitual. Y nos gustaría, si es posible –aunque es verdad que la pregunta ya la... me parece lo ha preguntado mi compañera anteriormente–, ¿qué ventajas o inconvenientes está habiendo en esta fórmula respecto a la fórmula presupuestaria, normalmente, bajo la que se construyen otras infraestructuras y concretamente otros hospitales? Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CRUZ GARCÍA):

Muchas gracias, señor Briones. Para dar continuidad a este turno, le corresponde ahora el turno de intervención al portavoz del Grupo Mixto, el señor Sarrión Andaluz, por un tiempo máximo de ocho minutos.

EL SEÑOR SARRIÓN ANDALUZ:

Bien. Muchas gracias. Bueno, yo, una pregunta muy concreta, por no repetirme en todo lo que se ha dicho aquí ya. Uno de los elementos sobre los cuales basculan los informes, como acaba de relatarnos, es precisamente en torno a la... a la cuantía que se tiene que abonar por indemnización por falta de concesión, ¿no? Precisamente, cuando se hablaba, por ejemplo, del primer modificado de obra que generaba un incremento del contrato en 157 millones, y de los cuales se hablaba de un retraso de siete meses de plazo que había que compensar. Mi pregunta es muy sencilla: ¿en qué fecha le requirieron a ustedes este informe del que nos acaba de hablar? Este informe que da como resultado el incremento del contrato en 157 millones, ¿en qué fecha se lo requieren a ustedes? Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CRUZ GARCÍA):

Muchas gracias, señor Sarrión. A continuación, le corresponde el turno de intervención al portavoz del Grupo Ciudadanos, el señor Mitadiel, por un tiempo máximo de ocho minutos.

EL SEÑOR MITADIEL MARTÍNEZ:

Muchas gracias, presidente. Y también voy a... voy a ser breve, como creo que es breve el contenido de la comparecencia. Porque, si lo he entendido bien, el objeto de la comparecencia son los informes que la Dirección General de Presupuestos, y en concreto el señor Baeta, ha firmado con respecto a los reequilibrios, y que el contenido de todos esos informes no se pronuncia sobre los propios reequilibrios, sino sobre el hecho de si comprometen a la estabilidad presupuestaria de la Comunidad o no, y de si son asumibles.

Entonces, dado lo limitado, es decir, en todos ellos dice que no se compromete la estabilidad presupuestaria y que es posible abordarlo, yo le pregunto al señor Baeta si no hubiese sido posible, dado la situación que ha vivido y que sigue viviendo la Comunidad Autónoma en el aspecto financiero, el haber dilatado, y si no entraba a formar parte de lo que él debería haber opinado; en concreto, los reequilibrios se amortizan uno en once años, otro en trece años. ¿Por qué no se amortizan en dieciocho?



Continuando con lo que ha planteado el compareciente anterior, en el tema del lucro cesante, y que ha sido repetidamente. Pero le pregunto a usted si no formaría parte de sus competencias el haber opinado el que, en lugar de mantener el tramo global entre concesión y construcción, se hubiese prolongado los meses necesarios como para no haber pagado del orden de 80 millones de euros en lucro cesante; si no hubiese sido más eficaz para el tema de la estabilidad presupuestaria de la Comunidad Autónoma.

Y, por último, en los años en los que se hace un informe en el que se dice que no hay ningún problema para asumir estos nuevos costes, y que, por lo tanto, caben en el presupuesto, me consta que la Consejería de Sanidad deja un volumen importante en el Capítulo 2, en la cuenta... creo que es la 409 -si no me equivoco-, de facturas que no han sido posibles imputar a presupuesto. ¿Cómo es esto compatible con el informe que hace de que no hay problemas para asumir estos nuevos gastos en esos años, en concreto en los años... me parece que estamos hablando de doce, trece y catorce? Y, por ahora, nada más. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CRUZ GARCÍA):

... señor Mitadiel. Para culminar este primer turno de intervención, tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, el señor Ibáñez Hernando, por un tiempo máximo de ocho minutos.

EL SEÑOR IBÁÑEZ HERNANDO:

Muchas gracias, presidente. En primer lugar, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, queremos darle las gracias por la comparecencia en la tarde de hoy y por las explicaciones que nos ha dado al respecto de cuál ha sido la intervención de la Dirección General de Presupuestos y Estadística en todo lo que tiene que ver con la tramitación del expediente.

Bien es cierto que la parte más importante -y así nos lo ha indicado- se sustancia en esos informes que corresponden -digamos- a la... al ajuste de las anualidades correspondientes, sobre todo al... da respuesta a esos modificados y a esos reequilibrios, que son fruto de los modificados, tanto en la ejecución de la obra como en el equipamiento, que se desarrollan a través de los correspondientes expedientes.

Es verdad que en el informe del... del año dos mil diez... yo creo que el informe deja bien a las claras que, desde el objetivo de estabilidad presupuestaria, es completamente asumible y se alude a la eliminación de esos gastos procedentes de la gestión del Hospital General Yagüe, al entrar en funcionamiento el... el nuevo Hospital de Burgos.

Evidentemente, cuando se le pregunta que si era asumible, entendemos que sí, porque la asistencia sanitaria en la ciudad de Burgos se pudo desarrollar con total normalidad, y los Presupuestos de la Junta de Castilla y León avalaron lo que el informe de la Dirección General de Presupuestos decía, y es que se podía asumir desde el punto de vista de la perspectiva del objetivo de estabilidad presupuestaria.

Si hablamos del otro informe, que quizá puede ser un poco más controvertido en relación con lo que se expone, en noviembre del año dos mil catorce, donde se indica a la Gerencia de Salud que debe dar prioridad a las obligaciones derivadas de



los compromisos adquiridos y... y garantizando la calidad de la asistencia sanitaria y donde pone de manifiesto, bueno, pues esas dificultades evidentes que se podían dar en el ejercicio de dos mil... dos mil quince, habida cuenta, además, de lo avanzado de la tramitación del Proyecto de Presupuestos en el momento en el que se evacua el informe.

Bueno, yo creo que todos los que hemos tenido acceso al expediente hemos podido comprobar como, si bien los diferentes modificados y las tomas de decisiones al respecto de los mismos van teniendo lugar consecutivamente a medida que se va desarrollando el proyecto, las decisiones en relación con la adaptación de los correspondientes reequilibrios financieros hace que sobre el año dos mil quince recaiga una especie de carga adicional mucho mayor en el canon que lo que va a ocurrir en posteriores años. Ya hemos podido conocer como, si bien -evidentemente, descontando el IVA- la anualidad media de este contrato es de casi 56,7 millones de euros, en el año dos mil quince esta anualidad está fijada en 76,1 millones de euros; lo cual, evidentemente, queda muy por encima de lo que es esa media, y, sin duda, es el año más complicado de todo lo que es el cuadro financiero de los abonos de los correspondientes cánones que hay que hace desde el año dos mil doce hasta el dos mil treinta y seis. Baste como ejemplo que a partir del año dos mil veintiséis -como ayer pudo explicar la consejera- este canon medio pasará a ser 45; no es poca la diferencia entre 77 -casi- del año dos mil quince a los 45 que, por ejemplo, tendrán que abonar a partir de dos mil veintiséis.

Por tanto, era evidente que, desde un punto de vista presupuestario, el año dos mil quince iba a ser un... un ejercicio complejo, dentro de lo que eran las decisiones de adoptar el... el equilibrio. Pero, si bien en el informe en el que la Dirección General insta a la Dirección... a la Consejería de Sanidad que tomen las medidas adecuadas, hemos podido comprobar en el expediente como la Consejería de Sanidad evacúa un informe en diciembre del año dos mil catorce, en contestación al de la Dirección General de Presupuestos, en el que indica que van a desarrollar la tramitación de las oportunas transferencias de crédito dentro de los créditos consignados en el conjunto de los Capítulos 1 a 7 del estado de gastos del presupuesto de la Gerencia para dos mil quince, y en su caso también a través de la incorporación de los remanentes de crédito procedentes de la liquidación del presupuesto dos mil catorce, de ampliación de créditos que tengan tal carácter y otras modificaciones presupuestarias que se puedan regular en la Ley 2/2006; cuestión que, evidentemente, permite que desde... de nuevo, desde la Dirección General de Presupuestos, un nuevo informe de diciembre de dos mil catorce, se diga que, en relación con estas explicaciones, nada se tiene que objetar, pudiendo, además, adicionalmente, adoptar cualquier otro tipo de medidas, siempre y cuando se respete el principio de estabilidad presupuestaria.

Por tanto, yo creo que se tomaron las medidas oportunas: la Dirección General de Presupuestos de poner de manifiesto que había que tomar medidas para controlar esta cuestión; y desde la Consejería de Sanidad, lo mismo, asumiendo el compromiso de hacer las modificaciones que fueran oportunas para tener esa cuestión bajo control.

Por último, me gustaría incidir en alguna cuestión, en relación con lo que hemos podido conocer. En el año dos mil cinco, el presupuesto de la Consejería de Sanidad era de 2.600 millones de euros -gasto no financiero-, de los cuales 182 millones se iban a inversiones, y en el año dos mil once -estoy hablando en intervalo de



construcción y puesta en marcha de este hospital- el presupuesto de la Consejería de Sanidad llegó a 3.450 millones, de los cuales 207 eran las inversiones.

Habida cuenta de lo que ocurrió entre los años dos mil cinco y dos mil once, ayer la propia consejera de Hacienda nos puso de manifiesto que, de haber optado por un modelo de construcción normal, hubiera sido más que complicado haber podido cumplir con las obligaciones de construcción y de inversión, habida cuenta de la caída de las inversiones. Y nos dio algún dato que nos gustaría que nos pudiera ratificar en la tarde de hoy. El primero de ellos nos... nos dio la referencia de cuánto suponía el canon en distintos ejercicios presupuestarios. Así, nos dijo que en el año dos mil doce el canon del Hospital de Burgos respondió a un 0,8, aproximadamente, del presupuesto de gasto no financiero de la Comunidad; el 0,86 en el año dos mil trece; el 0,82 en el año dos mil catorce; nos habló del 1 % del dos mil quince como cuota máxima -digámoslo así-, porque, efectivamente, fue el año -tal y como me he referido anteriormente- más complicado al aplicar los reequilibrios, y teniendo en cuenta que ese año fue especialmente... el del canon más importante; y luego, a partir de ahí, 0,89 en el año dos mil dieciséis, llegando en el año dos mil veintitrés a reducir un 25 % el canon respecto al año dos mil quince, y a partir de dos mil veintiséis incluso un 40 % menos.

Se nos puso de manifiesto que el coste que tenía el canon del Hospital de Burgos en relación con los presupuestos no financieros de la Junta de Castilla y León permitían afirmar de modo contundente que es un coste perfectamente asumible por la Junta de Castilla y León, y nos gustaría que pudiera ratificar, si es así, que la Junta de Castilla y León puede asumir perfectamente estos costes, y los compromisos que están previstos en el cuadro económico hasta el año dos mil treinta y seis son completamente y perfectamente asumibles por la Junta de Castilla y León. Y, en principio, hasta aquí llegaría mi primera intervención. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CRUZ GARCÍA):

Muchas... Ya. Gracias. Para dar contestación a las preguntas planteadas por las... por los portavoces, tiene la palabra el compareciente sin límite de tiempo.

EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS Y ESTADÍSTICA (SEÑOR BAETA CANALES):

Muchas gracias. Voy a tratar de... de responder, en principio, a un planteamiento más genérico o más general que ha hecho la señora Hernández, me parece que es... [murmillos] ... Domínguez -perdón- sobre la decisión que se tomó a la hora de llevar a cabo el... el hospital a través de esta fórmula.

Vamos a ver, en el año dos mil cinco, o anterior -porque ya venía de lo que es un plan de infraestructuras-, se decide llevar y acometer una serie de... la construcción de un nuevo hospital en Burgos, ¿no? En ese momento, el planteamiento es si eso... porque solo hay dos alternativas: o bien a través de la colaboración público-privada, a través de ese sistema de concesión, o atenderlo a través del presupuesto.

El... al final se decide que sea a través de los sistemas de concesión pública, evitando de esa manera el que determinadas... otro tipo de inversiones queden, por así decirlo, aparcadas. Ha de tener en cuenta que, entre unas cosas y otras, este



Comisión de Investigación del Hospital de Burgos (extraordinaria)

IX LEGISLATURA

DS(C) - N.º 151

12 de julio de 2016

Pág. 5965

presupuesto, este... este hospital, el coste... en términos de coste han sido unos 319 millones, más el correspondiente cuota de IVA. Lo cual hubiera supuesto, si... si hubiera comenzado en el año dos mil seis, pues que prácticamente durante, calculo, tres años, tres años y medio, no se hubiera podido sustituir ni una bombilla en ningún hospital, porque habría... habría sido destinado todos los recursos que tiene el Capítulo 6, la Consejería de Sanidad, a construir este hospital.

Por tanto, esta es una decisión que también se pone en la balanza, entiendo, y así es como se contempla a la hora de informar sobre si se acepta esa... esa propuesta; esa propuesta que se adopta en el mes de julio de dos mil quince, entiendo, y que luego se informa en enero de dos mil dieciséis, sobre el impacto que van a tener esas anualidades a la hora de pagar lo que va a ser el contrato de concesión. [Murmullos]. Perdón, es que ya... dos mil cinco y dos mil seis, ¿eh?

Entonces, en principio, ¿el riesgo a treinta años? No. Es oportunidad de adelantar unas inversiones, o una inversión, que, de otra manera, fácilmente, o bien nos hubiéramos ido, pues igual, pues teniendo en cuenta el volumen, pues igual a 14, 15 años, ¿eh?, sin ese hospital, o bien sí acometido, pero en tres años ni una bombilla se hubiera cambiado en ningún centro hospitalario, ¿eh? Y ahí incluyo centros de salud. Cosa que creo que el ciudadano no lo admitiría. Por tanto, esas son las dos cuestiones que se ponen en la balanza.

¿Qué ha permitido el abordar la obra del Hospital de Burgos? Pues disponer de este hospital en un plazo... pues a partir del año dos mil once, disponer de un nuevo centro hospitalario, sin dejar de invertir en otros centros relacionados en hospitales o en centros de salud. Así, o sea, si echamos un vistazo a lo que ha sido la ejecución presupuestaria, nos podemos encontrar pues a lo largo de estos años, en los que se ha estado construyendo hasta la puesta en funcionamiento, pues encontramos que en el Complejo Hospitalario de Ávila nos ha permitido invertir pues 34 millones; en el de Miranda de Ebro, en Santiago Apóstol, 11 millones; en el Complejo Residencial de León, 91 millones; en el Complejo Asistencial de Palencia, en el Río Carrión, 24 millones; en el Clínico de Salamanca, 45 millones, y 15 millones más si tenemos en cuenta todo el complejo de Salamanca; en el Hospital General de Segovia, 19 millones; el de Soria, 40 millones hay ahí invertidos; en el Hospital Clínico, 71; en el de Zamora, 28,789; o en el Virgen de la Concha de Zamora, 21,800. Si vamos a los centros de salud, pues Gamonal, con 9,200; Astorga, 7,600; etcétera, etcétera. Es decir, nos ha permitido abordar una serie de inversiones que entendíamos que, desde el punto de vista de la prestación de la calidad del servicio sanitario, eran necesarias, sin que, por ello, hubiéramos de retrasarlas por el hecho de dar una prestación de un servicio que entendía que era necesario para los ciudadanos en la ciudad de Burgos.

Por tanto, a la hora de valorar estas decisiones, no solamente ese riesgo, que ya le digo que es un riesgo, como dijo ayer la consejera, que prácticamente viene a suponer en torno a un 0,8 % de lo que es el presupuesto no financiero de la Junta, por tanto, es asumible, en principio; y si nos acercamos al presupuesto de lo que es Sanidad, pues es en torno a un 2 %, ¿eh? O sea, es asumible en este caso. Y, de hecho, si analizamos el presupuesto año tras año, en todos los presupuestos, la cuota, tal como se aprobó en las Cortes, daba cobertura a la obligación que se tenía de ese año para atenderlo. Y me referiré luego, posteriormente, al año catorce, que es el único caso en el que eso no se da, pero también tiene su justificación. Por tanto, entiendo que, desde el punto de vista de esa decisión, fue una decisión -entiendo- acertada,

Comisión de Investigación del Hospital de Burgos (extraordinaria)
IX LEGISLATURA

DS(C) - N.º 151

12 de julio de 2016

Pág. 5966

desde el punto de vista de la necesidad de llevar a cabo esa inversión y no dejarla o dilatarla en el tiempo, como nos venía ocurriendo en algunos centros hospitalarios, como ha sido el Río Hortega, que parece que se dilató unos siete u ocho años -me parece que estuvo-, por ahí, ¿eh?, pero vamos...

También con ello respondo al hecho de que si atender el Hospital de Burgos ha supuesto una rémora para la realización de otros proyectos. Bien, pues en relación con ello, queda dicho que, en principio, entre esos periodos hasta el año once, no ha supuesto ninguna rémora, sino que se han mantenido. Desde el año once, en los cuales ya... o doce, existe, por así decirlo, un canon a la hora de pagar el presupuesto. Hemos de tener en cuenta dos situaciones: una, desde el punto de vista de la inversión, la crisis económica ha afectado prácticamente a todas las consejerías. En el caso de la sanidad, ha supuesto que la inversión se quedara reducida al 40 % de lo que venía siendo en los ejercicios... -por así decirlo- llámese buenos, en la época de bonanza económica. Y así ha ocurrido en todas las consejerías. Ahora bien, hemos hecho un importante esfuerzo en las inversiones, pero la sanidad... parte son inversiones, pero fundamentalmente, si analizan el presupuesto, son prestación de servicios, es el funcionamiento. Y así, se ha destinado, si descontamos el importe del canon, desde el año once -comparamos con este año dieciséis-, hay un 8,1 % más, ¿eh?, en el presupuesto, desde el punto de vista del crédito inicial, de lo que se destinó el año once a lo que son gastos de funcionamiento de los centros hospitalarios. A eso habría que añadirle, pues en el caso del año dieciséis, los 79 millones, ¿eh? Son 200 millones más, de los cuales una parte es de gastos de personal, pero otra parte importante -me parece que es en torno a los 140 millones- son de Capítulo 2, que es donde se encuentra el gasto de funcionamiento. Por tanto, entiendo que tampoco esto ha supuesto una... una rémora, ¿eh?

Revisión de tarifas. Bueno, ha hecho referencia también usted, señora Domínguez, al tema de la revisión de tarifas, el retraso en la demora. Bien, eso es una cuestión que al director de Presupuestos no se le plantea ni tiene que pronunciarse. Es una cuestión que, en cuanto a revisión de tarifas o cómo se aplica, lo debe de aplicar el centro gestor, quien es quien gestiona el contrato. Entonces, a la Dirección General de Presupuestos lo que se limita es a informar... en los casos preceptivos, informar al... en el expediente, que iría al Consejo de Gobierno, para señalar al Consejo de Gobierno la decisión que vaya a tomar en los términos que está planteada, qué es lo que puede suponer en los ejercicios futuros. Pero en ningún momento el director de Presupuestos puede condicionar esa decisión. Por tanto, lo que sí hago en los informes si... -como tienen, perdón, oportunidad de leer- es señalar cuál es el porcentaje que se contrae de esos compromisos respecto de la anualidad en la que estoy informando, pero que no tiene por qué ser la anualidad que va a estar en el presupuesto, porque esa es la que luego se dotará, ¿eh?

Por tanto, simplemente es señalar que esas decisiones tienen una trascendencia, trascendencia que van a afectar, efectivamente, a lo que es al Capítulo 2, al crédito que actualmente se venía consignando; por tanto, habría que dotarle más, ¿eh? -que sean conscientes-, teniendo en cuenta también cuál es el volumen que pueda tener una consejería en un escenario presupuestario en global, que afectaría ¿cómo? Pues al Capítulo... -por así decirlo- al Capítulo 6, fundamentalmente. Al fin y al cabo estamos hablando de una inversión.



En estos últimos años, si comparamos el año pues dos mil doce, que es el año inicial, con una anualidad bastante reducida, estable, como al inicio, pero que en el año dos mil dieciséis es... la anualidad, el canon, es casi el doble, ¿eh? –como si... no, el doble, tranquilamente–, el volumen de inversiones, en el caso de la Consejería de Sanidad, es mayor que el que había en el año doce. Por tanto, pues otra de las pruebas que eso no condiciona. O sea, lo que condiciona, en cierta medida, el presupuesto es la propia situación económica en general que pueda afectar, ¿eh?

Entonces, hay una apuesta clara, en principio, por lo que son los servicios sociales, en concreto también la sanidad. Y, en ese sentido, pues el presupuesto no se ve mermado. Lo que sí exige es –por así decirlo– una mayor eficiencia a la hora de decidir en qué tipo de gastos o cómo se van a gestionar los recursos, que van a ser siempre escasos, ¿eh?, pero que son –entendemos–, en principio, suficientes para atender en primera línea lo que son los servicios asistenciales de carácter sanitario.

En cuanto al cálculo de la tarifa, pues yo creo que es lo mismo. O sea, eso, en todo caso, desde Sanidad, que es el gestor, le señalará lo que... lo que proceda.

En relación... voy a saltarme... voy a contestar al señor Sarrión. En principio, me ha pedido... me ha hecho solo una sola pregunta, que en qué fecha se nos pidió lo que es el primer modificado. En cuanto a registro de entrada, no lo tengo aquí, pero el escrito de petición es del veinte de octubre de dos mil diez. Es la fecha en que figura la petición del informe del primer modificado, que afecta a la... que afecta a la Ley de Contratos. Y creo que el otro será del veintiséis o veintisiete... –un momento–. El que corresponde a las anualidades lleva fecha de veintisiete de octubre de dos mil diez.

En cuanto a las cuestiones que ha planteado el señor Briones, señalar lo siguiente: vamos a ver, en relación con el modificado que se produce en el año dos mil diez, en el que se lleva y se señala que esos créditos, que en principio van a comprometer ese mayor... ese modificado, serán financiados a través de las reducciones de gastos destinados al Hospital General Yagüe, esa es una cuestión que el director de Presupuestos no afirma, sino que lo afirman desde la Gerencia de... Regional de Salud. En el cual, a la hora de pedir ese informe, comunica que ese modificado va a suponer un... unas anualidades de 157 millones, que deberá atenderse en unos periodos de... de plazo determinado, y que entiende que podrá hacer frente a ellos una vez que entre en funcionamiento el hospital, porque los gastos que vayan actualmente utilizados en el Hospital General Yagüe van a poder ser sustituidos por los que actualmente los tienen que hacer frente al presente canon.

El director de Presupuestos, en el informe, lo único que se limita es a señalar cuál es –que es la finalidad que tiene el informe– el porcentaje de gastos, y, a mayores, efectivamente, he añadido la coletilla de la afirmación que... que hace... creo que es el gerente de... el gerente de Sacyl, ¿eh? O sea, no es afirmación mía; por tanto, no le puedo responder exactamente cuál es el importe del gasto que correspondía el Hospital General Yagüe. Imagino que... bueno, si eso, a través de lo que pueda ser la ejecución del presupuesto, a través del centro gestor específico, que será el Hospital Yagüe, podría tener, haciendo una comparación, si son de los gastos de limpieza, cuánto se destinaba y cuánto se destina luego, o cuánto va a suponer. Pero vamos, el informe como tal, simplemente hago mención al porcentaje de gasto respecto al anual, y en aquellos en que conozco la partida que corresponde al ejercicio siguiente le digo que eso ya sí, efectivamente, tiene cobertura.



Con ello paso también a... a hacer referencia al modificado último, al cuarto modificado, de noviembre de dos mil catorce. Y, nuevamente, le tengo que decir que esas afirmaciones de que va a suponer graves perjuicios para la prestación del servicio sanitario es una manifestación del gerente de Sacyl, no del director de Presupuestos. Y le paso a explicar. El... esta modificación me llega en noviembre de dos mil catorce –el presupuesto ya está... el proyecto de presupuestos ya está presentado y está... incluso ya está aquí ya pendiente de aprobación, ¿eh?-, hay... el presupuesto con una anualidad creo que de 69 millones, que es la que se conocía en ese momento. Y en el mes de noviembre –a finales de noviembre- se plantea un modificado del contrato, que tiene pues una cifra elevada, de 218 millones, y establece y dice el gerente de Sacyl que es inevitable, que tiene que hacer frente a eso, ¿eh? Y añade, además, que no tiene crédito; no tiene crédito en el artículo... el 20A00, que es el que... el que tiene el canon del Hospital de Burgos. Y además añade pues una serie de matizaciones de que se... le sería imposible, inviable, etcétera. Bien.

El director de Presupuestos no tiene ningún dinero en el bolsillo ni en ninguna... fondo por ahí perdido; por tanto, lo que tiene que hacer el gestor responsable, y es lo que le contesto en el informe... –porque no es un carteo, aunque luego eso se me transforma en un carteo- le contesto de que, si es inevitable –como dice-, lo que tiene que hacer es cumplir primero sus obligaciones, y para ello, como gestor responsable, debe adoptar todas las decisiones que entienda necesarias para atender esas obligaciones que él dice que son inevitables. Y además, otra hay, que es el cumplimiento del objetivo de estabilidad. Es lo único que le... le comunico. Y con eso entiendo y doy cerrado el informe.

No obstante, efectivamente, me parece que es el dieciocho de diciembre, él me contesta que, teniendo en cuenta esa... ese informe, que va a proceder a aplicar los criterios que establece la orden que llamamos nosotros de cierre y apertura del ejercicio siguiente, que lo único que le exige es que, cuando abra el presupuesto, tenga créditos suficientes para arrastrar esos compromisos. Para lo cual –y así se regula en la orden-, debe de llevar a cabo las transferencias que estime pertinentes, y eso es lo que me comunica. A lo que yo le digo que, bueno, pues que me parece muy bien. Pero no es más que... bueno, está en el expediente porque nadie ha querido esconder ningún papel, pero, vamos, no forma parte eso del expediente, ¿eh?, tal como... tal como está.

¿Qué ha supuesto eso en el quince? Bueno, pues en el quince se dio la cobertura a esa obligación –me parece que fueron por 91 millones lo que se hizo en el arrastre-, y, de hecho, se gastó más de lo que había; o sea, en este año dos mil quince llegaron recursos también adicionales que se destinaron a pagar lo que es el... bueno, la ayuda del pago de aquellos déficits no financiados de ejercicios anteriores: lo que es el... el plan de... el mecanismo de financiación de las Comunidades Autónomas. Entonces, con ello fue posible hacer frente... aparte de que inicialmente ese dinero no estaba, se modificaron desde el Capítulo 2 ese... ese concepto presupuestario directamente.

Me preguntaba también, señor Briones, si había existido... porque parecía que había una coordinación a la hora de emitir informes para que... todos estancos y... y no comunicados... pues... pues no. Hombre, ¿estancos, no comunicados? Cada uno ejerce las competencias que le establece la ley, y yo creo que, aunque le pueda parecer que todo el mundo ha querido hacer su informe pero cada uno en su parcelita, no



es así; o sea, cada uno ejerce la competencia en su parcela, y lo que hace es comunicar –en mi caso– las incidencias o trascendencia que eso pueda llegar a tener para quien tenga que tomar la decisión sepa con todos los criterios posibles cuál es la trascendencia. Esa trascendencia luego tiene que tener su reflejo en el presupuesto, que es lo que ocurre en los proyectos de presupuestos: a medida que uno asume esa... esa decisión, pues supondrá que tendrá que adoptar y dotar de crédito esa obligación con cargo o no a otras partidas; si el presupuesto se reduce, pues, lógicamente, van a verse reducidos todos, pero si el presupuesto tiene –por así decirlo– margen, pues todo el mundo –por así decirlo– crecerá.

Y sobre ventajas e inconvenientes de esta fórmula, pues yo creo que le he contestado también a... al inicio, pero vamos, no le puedo aportar más información sobre ello.

En cuanto a... al planteamiento del señor Mita... Mitadiel –perdón–, ha hecho... ha planteado una serie de cuestiones: si el tema de los reequilibrios o el tema del lucro cesante no fuera... no sería más necesario, desde el punto de vista de esa estabilidad, haberlos dilatado más en el tiempo. Pues yo entiendo que sí, pero no... no sé en qué condiciones o cómo está el contrato, en qué condiciones se pactó estos reequilibrios. O sea, me limito simplemente a señalar cuál es el importe y su incidencia en el futuro, para los... las anualidades futuras, ¿eh? Entonces, no puedo señalarle más sobre esa... sobre esa cuestión.

Y en cuanto al tema planteado por el señor Ibáñez, pues, en parte, ya está; ya digo, en las anualidades del diez y el catorce han sido ya contestadas. Y, efectivamente, bueno, pues el tema de la inversión de... en el Hospital de Burgos viene a suponer en torno a un 0,8 %. En principio, si... si tomáramos en consideración la anualidad más alta, de unos 82 millones –en comparación con este presupuesto–, nos encontraríamos en el 0,92 %, que es la... el importe del canon más alto a lo largo de la vida del... eso. Luego, posteriormente, con las reducciones, pues, efectivamente, esto se reduce; y entendemos que, a medida que la situación económica lo permita, el presupuesto seguirá creciendo, con lo cual ese porcentaje será menor, por así decirlo. Y nada más.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CRUZ GARCÍA):

Muchas gracias al compareciente. Iniciamos un segundo turno de... de intervenciones, por tiempo máximo, en esta ocasión, de cinco minutos. Le corresponde iniciar este segundo turno a la portavoz del Grupo Parlamentario Podemos, doña Laura Domínguez.

LA SEÑORA DOMÍNGUEZ ARROYO:

Gracias. Bueno, muy brevemente. Simplemente me ha contestado que... que hasta dos mil once no ha sido una rémora el poder hacer otras infraestructuras por... por el hospital. Y, entonces, a partir de dos mil once entiendo que... que se refiere a dos mil once como uno de los peores años de crisis, pero entiendo –digamos– que... que a partir de ahí sí que ha supuesto una rémora; y digo que a partir de ahí sí ha supuesto, entre otras cosas, porque, si tenemos un sobrecoste de 600 millones de euros, yo entiendo que con esos 600 millones de euros se pueden aplicar a muchas infraestructuras sanitarias y se puede hacer mucho. Y además me ha dado las cifras



de cuántos millones se han utilizado en... en varios... en todos los hospitales de la Comunidad Autónoma, y entonces entiendo que se podría haber dedicado ese sobrecoste para haber pagado otras infraestructuras.

Por lo tanto, puede que, de inicio, no fuese... o fuese necesario, desde su punto de vista, y desde el punto de vista que asume la Junta de Castilla y León, que es el de haber elegido este modelo de concesión porque permitía la financiación en un primer momento, pero que lo que estamos viendo es que, después, con cada uno de los sobrecostes, con cada uno de los reequilibrios económicos, este... esta fortaleza de la financiación no es tal. Entonces, yo insisto en la pregunta que le he hecho antes: en, si realmente sigue siendo la... la garantía de financiación una de las fortalezas de este modelo, si posteriormente lo que tenemos a partir de dos mil once -como... como usted puede haber dejado caer-, si realmente sí está poniendo... está suponiendo una rémora para hacer otro tipo de infraestructuras y si la financiación realmente no es una fortaleza de este modelo de concesión, sino que más bien supone el principal problema del modelo de concesión.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CRUZ GARCÍA):

Gracias, señora Domínguez. Continuando con este segundo turno, le corresponde el turno de intervención al portavoz del Grupo Socialista ante la Comisión, al señor Briones, por un tiempo máximo de cinco minutos.

EL SEÑOR BRIONES MARTÍNEZ:

Muchas gracias, señor presidente. También voy a ser... también voy a ser muy breve. Me ha contestado a la mayoría de las preguntas que yo le he... le he efectuado en la... bueno, pues cuando he efectuado mi primera intervención. Sí me gustaría, si me pudiera contestar, o si tiene conocimiento de, fundamentalmente, en cuanto a la amortización de la obra de construcción, la gestión y explotación, ¿quién indica que se haga a través del plazo de treinta años? ¿Por qué treinta? Es decir, ¿tiene que ver algo el presupuesto, aunque sea... la Dirección General -perdón- de Presupuestos, aunque sean, en vez de treinta, podían haber sido veintiséis o haber sido treinta y cinco? Para diferir, quizás, bueno, pues estas cantidades que son, a nuestro entender, desde luego, muy importantes para las inversiones que tiene que hacer concretamente después la Consejería.

Me ha llamado mucho la atención... bueno, pues parece que ha defendido con mucha intensidad este sistema. Y usted ha dicho que es una buena solución en aquel momento, propuesta. En el... no olvidemos que en el año dos mil cinco todavía no había crisis, que se podía haber hecho del otro modo, o, por lo menos, inicialmente, además, estaba previsto; no era el sistema... este sistema mixto, que después finalmente es el que se adoptó por parte de la Junta de Castilla y León. Pero sí que, como decía, si realmente es tan maravilloso, si al final, bueno, pues son cantidades que no son tan importantes desde el punto de vista presupuestario, ¿por qué... o cómo es posible que por parte de todos los responsables políticos se diga que es maravilloso pero que no se va a volver a repetir? Es decir, si de cara al presupuesto no tiene ningún problema, de cara al resto de las... de las direcciones generales tampoco lo tiene, y de cara... la consejera precisamente ha dicho que, bueno, pues que no le... no le parece mal sistema, pero, sin embargo, el consejero de Sanidad y -que yo



sepa- el resto de los cargos políticos han dicho que este modelo, sobre todo en el ámbito sanitario, no se va a volver a repetir. Han dicho que era la última vez.

Sí que es verdad que formaría parte, seguramente, de la última... de lo que será el... las últimas comparecencias, lo que será la comparativa, probablemente, de los... lo que puede costar un hospital, hacer un hospital de un modo o de otro. Pero, vamos a ver, es verdad que no nos ha contestado fundamentalmente, seguramente en esa... en esa visión que usted tiene como... en este caso, como director general de lo que es el presupuesto, cuando se están haciendo las obras con relación, por ejemplo, a otros hospitales, a... ¿cuál es el efecto que usted ve, el comparativo, a cómo se ha hecho fundamentalmente en esto?

Ha dicho algo que a mí me ha... pues sí que me ha... me ha llamado un poco la atención, dice usted que no se podría haber cambiado ni una bombilla si se hubiera seguido a través del... prácticamente, del otro método para hacer el hospital, prácticamente, porque a través de eso se coartaba, seguramente, la financiación. Por eso sí que a mí me gustaría si realmente lo que... lo que se está haciendo, por ejemplo, con el Río Hortega, lo que se están haciendo con otros hospitales, si eso ha coartado o... durante los tiempos que usted ha estado en la Dirección General, bueno, pues esas actuaciones han evitado que se hagan otras actuaciones concretamente. Fundamentalmente va en ese sentido.

Y, luego, es verdad que no hay crisis cuando se inicia todo el proyecto, para lo que va a ser después la construcción del hospital, pero es cierto que luego nos pilla en medio de la crisis, y se aprovecha, y se nos dice que, evidentemente, como había crisis -hablamos fundamentalmente en el dos mil once... dos mil diez-dos mil once-, hay una reducción precisamente del 40 % en lo que son fundamentalmente las inversiones en sanidad. Es decir, la pregunta fundamental es: realmente, si es una buena solución presupuestaria, una solución para la Junta, ¿cómo es posible que se... este modelo se está diciendo que ya, bueno, es un modelo que se va a desechar? ¿Y por qué, si es bueno para todos, no se está haciendo prácticamente, casi, en ningún sitio? Si usted puede contestarme, ¿eh?, expresamente. Yo sé que es un poco amplia la pregunta en ese sentido. Pero bueno, sí que me gustaría que nos dé unas pinceladas.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CRUZ GARCÍA):

Muchas gracias, señor Briones. Para dar continuidad al turno, le corresponde la intervención al portavoz del Grupo Mixto, señor Sarrión Andaluz, por un tiempo máximo de cinco minutos.

EL SEÑOR SARRIÓN ANDALUZ:

Bien. Muchas gracias. Nada, dos preguntas, también con la misma brevedad que antes. Vamos a ver, en primer lugar, gracias por contestar a la pregunta con la misma concreción con la que yo se la hice, ¿no? Entonces, entiendo que a usted le solicitan el informe a veinte de octubre de dos mil diez, ¿no?, es... bien. Entonces, son... solamente, hay una cuestión que a mí me genera una duda, en cuanto a funcionamiento general en este tipo de procedimientos: el contrato de obra se modifica a dos mil nueve, y un año después se hace el reequilibrio. ¿No hay alguien en la Consejería, no hay algún director general, no hay algún tipo de departamento en la Junta



de Castilla y León que asesore previamente a los modificados de obra los posibles reequilibrios que puedan acarrear? Esa es una pregunta que yo me estoy haciendo, puesto que, por lo que... por lo que vemos, los informes se emiten con posterioridad al contrato de obra.

Eso es algo que a mí me gustaría conocer. Si en el momento en el que la Consejería de Sanidad emite, a octubre de dos mil nueve, un modificado de obra, cuya consecuencia llevará a que ustedes tengan que hacer un informe para el reequilibrio un año después, si no hay antes, es decir, antes de que se haga esta concesión... este cambio en el contrato de concesión de obra pública, que se hace un año antes, aproximadamente, de que ustedes emitan su informe para el reequilibrio, si alguien no les consulta, es decir, si alguien no les pregunta qué consecuencias económicas puede tener un cambio en el contrato de obra, habida cuenta de la complejidad que tiene este modelo; porque convendrá conmigo que es un modelo que, para los que no somos economistas, pues es ciertamente complejo, es decir, que es ciertamente alejado de las capacidades que podemos tener una persona como yo, por ejemplo, ¿no?

Entonces, sí que me gustaría saber si, como procedimiento, si no hay algún momento con anterioridad en el que se pida algún tipo de informe a algún miembro de la Consejería de Economía, o a alguien... a algún departamento de la Junta, que asesore previamente a que se pida este informe del que hemos comentado esta tarde, ¿no?, el informe ya que usted ha detallado, acerca del reequilibrio; si no hay algo con anterioridad. Quiero decir, ¿la Consejería de Sanidad estaba a ciegas cuando realiza este cambio de contrato de obra, a nivel... en cuanto a las consecuencias económicas, me refiero, evidentemente -no a las sanitarias, que no... que no es la cuestión-?

Y, en segundo lugar, ¿ustedes, desde... desde su departamento, en algún momento tuvieron constancia de los retrasos que estaba teniendo la concesionaria en lo que es la construcción de la obra previamente a que se realizara la modificación del contrato de obra? Esas son mis dos preguntas.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CRUZ GARCÍA):

Gracias, señor Sarrión. Tiene... le corresponde el turno ahora al portavoz del Grupo Ciudadanos, al señor Mitadiel, por un tiempo máximo de cinco minutos.

EL SEÑOR MITADIEL MARTÍNEZ:

Muchas gracias, presidente. Y muchas gracias al compareciente por haber... por las contestaciones anteriores. Aunque una queda sin contestar, quizá porque es difícil de contestar; es decir, la compatibilidad de los informes y de la garantía de estabilidad presupuestaria durante los primeros años, con la existencia cada vez más numerosa de la cuenta... -¿409 es?- sí, de la cuenta 409.

Solamente voy a utilizar este turno para intentar refutar algo que se ha venido afirmando en estas comparecencias, desde el presidente, pasando por la consejera de Economía, y hoy por el compareciente: es que las opciones que teníamos era, por una parte, un sistema de concesión de obra pública, y, por otra parte, un sistema presupuestario que nos condenaba a tardar quince años, dadas las limitaciones presupuestarias, para construir el hospital. Y yo sostengo que entonces, y quizá ahora,



existía una tercera opción. La tercera opción consistía, y sigue consistiendo en buena medida, en que tenemos una Administración paralela, una Administración que hace que tengamos unos gastos absolutamente innecesarios, que deberían estar la mayor parte de sus funciones en los funcionarios, en funcionarios que tenemos sin contenido. Y que esa labor que se realizó, en parte, en una pequeña parte, a partir del año dos mil once, dos mil doce, en el que se restringieron organismos, y que hoy sigue estando pendiente, y por eso solicitamos en su momento la creación de una comisión de estudio para este tipo de temas, hubiese permitido los ahorros presupuestarios -no he hecho el cálculo expreso, pero, desde luego, fundamentales- que nos hubiesen permitido el haber financiado por vía pública este hospital, desde luego en bastantes menos años que los quince de los que... de los que se ha hablado comúnmente.

Entonces, creo que sí teníamos, y creo que sí seguimos teniendo, porque queda buena parte de la labor sin hacer, una posibilidad, que no pasaba por dilatar *sine die* la construcción del hospital.

Y, por cierto, la pregunta que ha hecho el anterior interviniente me parece muy atinada. ¿Qué ha pasado durante un año, entre que hacemos un modificado hasta que vemos la repercusión en el reequilibrio, no? ¿Qué perspectivas presupuestarias teníamos? Y digo esto porque... y no lo atribuyo precisamente a su departamento, pero me da la impresión de que se improvisa muy a menudo con respecto a las previsiones presupuestarias -y ya le digo que no me estoy refiriendo a la Dirección General de Presupuestos-. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CRUZ GARCÍA):

Muchas gracias, señor Mitadiel. Le corresponde ahora, para finalizar este turno, la intervención al portavoz del Grupo Parlamentario Popular. Por un tiempo máximo de cinco minutos, tiene la palabra el señor Ibáñez Hernando.

EL SEÑOR IBÁÑEZ HERNANDO:

Gracias, señor presidente. Pues por nuestra parte nos ha quedado muy clara la respuesta a las preguntas que había formulado en el primer momento, indicando que el haber optado por este modelo evitó que otras inversiones pudieran quedar aparcadas. Y yo creo que el ejemplo gráfico que ha puesto se entiende perfectamente. Ha dicho que, de haberlo hecho por el sistema presupuestario, durante aproximadamente tres años, tres años y medio, no se hubiera podido reponer ni una bombilla. Es un... es un ejemplo que se entiende perfectamente bien. Sobre todo cuando acudimos a cuál era el volumen de inversión previsto en los Presupuestos, y, efectivamente, era unos 170 millones de euros que la Consejería de Sanidad invertía en el año dos mil cinco, según nos indicó ayer la consejera. Y, teniendo en cuenta que la inversión total de este hospital llegó a alcanzar los 314 millones de euros, es muy fácil de entender lo que usted ha dicho. Porque, de haber destinado todos los recursos existentes en el Capítulo 6 de la Consejería de Sanidad a financiar este hospital, no se hubieran podido desarrollar todas y cada una de las inversiones que usted ha venido citando en las diversas capitales de provincia y también en otras localidades de nuestra Comunidad Autónoma para hospitales, centros de salud.

Me viene aquí a la memoria el hecho cierto que puso de manifiesto el exconsejero César Antón, donde puso de manifiesto que, gracias a elegir este modelo, el Plan de Infraestructuras Sanitarias 2002-2010 pudo llegar a invertir 1.600 millones



de euros en centros hospitalarios, centros de salud y otras dotaciones, gracias a que no hubo que destinar los fondos que estaban previstos en el Hospital de Burgos en ese momento concreto del tiempo, sino que se ha podido dilatar a lo largo de esos treinta años, desde el inicio de -digamos- la construcción hasta el final del periodo de explotación.

Y también una cuestión que yo creo que conviene tener en cuenta es que parece claro que, hablando de un tema tan sensible como es la sanidad, al llevar durante unos cuantos días hablando con los responsables de los temas económicos, podemos olvidar u obviar lo importante que resulta el ámbito sanitario en esta Comunidad, que es uno de los servicios básico que tiene que prestar esta Comunidad Autónoma, como hacen las demás.

Parece claro que cuando surge una nueva necesidad, habida cuenta de los informes de los servicios técnicos, de los sanitarios, del propio sistema sanitario de Burgos, de la Gerencia de Salud, porque entiende que se va a mejorar sustancialmente la atención sanitaria a Burgos y a la zona de influencia que delimita el hospital, yo creo que nadie en su sano juicio, por muy -me lo va permitir- director general de Presupuestos que sea, va a impedir que alguien haga el trabajo que le corresponde, que es tratar de dar el mejor servicio sanitario posible a una zona como es la de Burgos. Tendremos tiempo de evaluar con la Gerencia Regional de Salud la justificación de esas modificaciones, el por qué esos costes adicionales, en relación con mayores inversiones y mayores equipamientos. Pero me parece que es adecuada la labor de quien lleva los presupuestos el saber adecuar la estructura presupuestaria y los recursos presupuestarios a las necesidades que plantean los ciudadanos de Castilla y León, y la sanitaria yo creo que es una de las principales.

Por tanto, evidentemente, nuestro grupo parlamentario entiende que primero son los profesionales en el ámbito de los servicios públicos quienes detectan nuevas necesidades, o quienes detectan nuevas áreas de mejora, o quienes detectan que hay que mejorar los equipamientos previstos en un hospital, y después hay que dar cumplida cuenta de la tramitación administrativa, desde el punto de vista jurídico, desde el punto de vista legal y luego desde el punto de vista contable y presupuestario, para que haya recursos suficientes para poder satisfacer esas necesidades. Porque lo primero son las personas, esto es una cuestión que aquí, en las Cortes, solemos escuchar muy a menudo. La verdad es que no lo decimos nuestro grupo parlamentario, que sí que lo aplicamos aunque no lo digamos. Y, en este caso, que no se nos olvide a nadie que lo primero que surge es la necesidad, la detección de que es necesario ampliar dotaciones, equipamientos, y después, evidentemente, en marcha se ponen los mecanismos administrativos, de gestión y presupuestarios.

Para finalizar, nos quedamos sobre todo con el hecho de que, gracias a elegir esta fórmula, se ha podido seguir invirtiendo en sanidad en la Comunidad de Castilla y León, se han podido seguir haciendo infraestructuras; que en ningún caso elegir esta fórmula es una rémora, sino todo lo contrario, según lo que nos ha indicado. Y, por mi parte, agradecerle la comparecencia en el día de hoy.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CRUZ GARCÍA):

Muchas gracias, señor Ibáñez. Para dar contestación a las cuestiones planteadas por los distintos portavoces, tiene la palabra el compareciente, sin límite de tiempo.

**EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS Y ESTADÍSTICA (SEÑOR BAETA CANALES):**

Bueno, voy a seguir también el mismo orden de intervención de todos ustedes. Y comenzaré con usted, señora Domínguez. Dice, o ha querido entender, que no ha supuesto rémora hasta el año dos mil once, pero que a partir de ahí parece que de mis palabras quiere entender que sí, eso se va a... se habrá producido, ¿no? Quiero matizarle dos cosas. Cuando habla de sobrecoste, en los términos en que me lo plantea, nunca son 600 millones; 600 millones es el importe o el mayor valor del contrato en la ejecución, al cabo de los treinta años. O sea, y eso no es sobrecoste. Hay una obra que lo respalda, pero en los términos en que usted plantea sobre rémoras de cara al presupuesto anual, de aceptarla en ese planteamiento, sería la diferencia entre los 38 y los 79 millones. Eso sería lo que pudiera ser rémora, pero no los 600 millones, ¿eh?

Entonces, teniendo en cuenta y... esa matización, le tengo que señalar que, efectivamente, en el año doce hay una caída importante de inversiones. En Sanidad, que no es que caiga el 40, es que se queda al 40 %, cae un 60. Pero con esos porcentajes o mayores se producen en Agricultura, ¿eh?, en Fomento todavía mayores. Entonces, es una situación general para todos; en primer lugar. Por lo tanto, no me puede comparar el año doce con el año once o el año diez o el año cinco, ¿eh? En primer lugar.

En segundo lugar, la evolución del presupuesto, a medida que estas anualidades, que es donde podemos hablar de ese sobrecoste de 38 millones –de 38 contra 79–, se tendría que haber visto pues en alguno de los conceptos, de los créditos que tiene la Consejería, claro, en este caso, el Sacyl. Y así, le diré que, bueno, pues mientras que en el año doce el crédito para inversiones era de 83 millones, en el año dieciséis es de 109. Yo ahí no veo ni... que se le haya menguado la capacidad. En el año quince eran de 107. Sí es cierto, en los doce, trece, catorce, que han sido los años duros, pues se ha mantenido entre 83 y 85 millones el presupuesto. Por tanto, entiendo que eso no es una rémora para otro tipo de proyectos.

Y lo mismo cabe en cuanto a lo que son los gastos de funcionamiento. Estos gastos han crecido a lo largo de estos años, desde el año once, el año doce ya se mantiene entre 8,86 y 8,98, contra 746 que había en el año once, ¿eh? Y ahí hay una diferencia de... son 38 millones en un año y 79 en el otro. Como ya le digo, es... ha crecido un 8,1 % el gasto de funcionamiento de los centros hospitalarios, en lo que es los gastos de funcionamiento de hospitales, entre el año previo, el año once, que entra a finales en funcionamiento este hospital, y apenas se paga canon, con los años en que hay un canon ya importante y estable en el tiempo. Por tanto, le tengo que decir, primero, esa matización de que tal sobrecoste no son nunca 200 millones, y de aceptar ese concepto de sobrecoste, siempre lo serían de 38 millones, que, como le he podido señalar, no ha supuesto una reducción de los créditos que tenga la Consejería de Sanidad, ¿eh?, y son datos descontado el importe del canon.

En relación con lo que me plantea el señor Briones, bien, ¿quién me indica si son 30, 25 o 50? Pues a mí no me lo indica nadie. Entiendo que eso es una decisión del gestor, que entiende, dentro de su escenario o las condiciones que esté el contrato, que en treinta años sería factible llevarlo a cabo. Me parece que hablaban de 4 años en cuanto a la construcción y veintiséis de explotación, una cosa así.



Entonces, a mí lo que me llega es que, en esos treinta años, cómo van a hacer frente al pago de la inversión que se ha hecho en esos cuatro los veintiséis siguientes. Y es... sin más. No tengo, en ese sentido, ningún otro criterio.

Bueno, me hace referencia en que en el año dos mil cinco no había crisis, y que se podía haber hecho de otro modo, que era tomando... en relación con mis palabras, que era el de carácter presupuestario. Bien, pues, efectivamente, se podía haber hecho de forma presupuestaria. Pero ya le digo, o sea, los créditos que tenía destinados para los tres años siguientes, el dos mil seis, dos mil siete y dos mil ocho, hubieran supuesto que no se hubiera puesto ninguna bombilla. Entonces, eso es una decisión que se plantea el consejero de Sanidad, porque no es que tenga dinero a mayores para hacerlo, porque es que sanidad es importante... o sea, lo que es sanidad, la... o lo que es educación, se lleva más del 80 % de los créditos del presupuesto, pero es que tan importantes como ellos es tener una carretera donde pase la ambulancia que vaya al hospital, o atender a los agricultores, o atender, pues, una serie de... de circunstancias, como pueden ser también nuestros bosques -tenemos una masa forestal importante-. Por lo tanto, el dinero no es ilimitado, ¿eh? Entonces, cuando alguien se plantea, sabe en qué escenario se tiene que mover, y ese siempre -le digo por la experiencia- es... para el gestor siempre es insuficiente, ¿eh? Como dicen: la escasez agudiza el ingenio. Entonces, es lo que les corresponde a los gestores.

Entonces, ¿se podía haber hecho? Sí. ¿Era posible? Pues claro. Pero ¿quién asume el coste? Es decir, que durante tres años no hay ningún hospital... claro que se puede hacer, ¿eh? O sea, si cogemos los datos de ejecución del año seis, del año siete y del año ocho, verá que prácticamente son unos 390 millones lo que se ejecutó en obra. No es presupuesto, es obra ejecutada, que es a lo... al dato que me he referido. Pues, sencillamente, esos tres años habrían pasado como un desierto; y eso, en sanidad, con los avances tecnológicos y con la demanda que existe en cuanto a mejora en la prestación de esos servicios, hubiera sido imposible de aceptar, ¿eh?

En cuanto por qué, si fue tan bueno, que he defendido... pues hombre, yo, me corresponde a... -por así decirlo- a toro pasado justificar el por qué se hizo, que es lo que he tratado. ¿Defensa del modelo? Es que en el planteamiento que se nos hace en el año dos mil cinco: o tengo esto o lo... lo dilato a lo largo de quince años, pues, lógicamente, ahora estoy aquí y tengo que defender esa postura, que es la que se hizo, ¿eh? ¿Por qué ahora se señala que no se va a hacer? Pues yo creo que eso -le vuelvo nuevamente- es el gestor. Igual la experiencia... gato escaldado del agua huye, ¿no? Entonces, pues el... el gerente o el consejero de Sanidad, pues opina que ahora, actualmente, no tiene la... la necesidad de acometer ese volumen de inversiones o entiende que el... -por así decirlo- el cuadro de prestaciones, desde el punto de vista hospitalario, está cubierto y que no necesita una gran obra como obra nueva, sino pues actuaciones concretas dentro de los... de la red hospitalaria que tiene. Entonces, eso es un tema que imagino que cuando vengan los actuales gestores se lo podrán plantear, y seguro que tienen una contestación, ¿eh?

En cuanto al señor Sarrión. Me pregunta si hay alguien que nos asesore sobre... a la hora de hacer este modificado, si conviene o no conviene. En principio, el asesoramiento en el ámbito del modificado o no modificado forma parte de las competencias del gestor del contrato, que es la propia Consejería. Él debe de conocer cuáles son las necesidades que pretende atender, y esas necesidades, en muchos



casos, van surgiendo a medida que, efectivamente, se concreta la obra, ¿eh? Entonces, esa pregunta desde... en la Dirección General de Presupuestos no hay nadie que asesore, ¿eh?, ni es competencia de Hacienda; es competencia del gestor, que es el que debe de analizar las necesidades.

En segundo lugar, sobre la... es decir, ¿la Consejería de Sanidad iba ciega? Pues no. Efectivamente... o sea, alguien le asesora, dentro de ellos. El... el plazo de tiempo que transcurre entre la petición del modificado y las obras que se modificaron, ¿eh?, ese plazo de año que me ha preguntado, y también el señor Mitadiel. Vamos a ver, hay que distinguir dos cosas o dos aspectos en este tipo de contratos: uno, lo es la modificación de lo que es la ejecución de la obra previamente pactada, que esa no viene a informe de la Dirección General de Presupuestos, ¿eh?; y otra es la modificación del contrato, que son las anualidades, como consecuencia de cambios en la forma de ejecutar el contrato.

Entonces, a mí... o sea -por decirlo-, a la Dirección General de Presupuestos le corresponde informar esa segunda parte. La primera, esa decisión creo que se toma directamente por la Gerencia de Servicios Sociales, la Gerencia de... Regional de Salud, se decide qué quieren -me parece que es... es por volumen de obra, en aquel momento, y creo que también por aquel momento se amplía el equipamiento, aunque ese es un modificado que aparece posteriormente-, y son ellos los que, en función de las necesidades que detectan, consideran que deben de atenderlas, en este caso mediante incremento de obra o una mejora del equipamiento. Pero son ellos y eso forma parte de esa actuación.

¿Quién... o si Hacienda lo controla? Yo creo que eso se comunica -creo recordar- al interventor general; es el interventor general el que le comunica que va a hacer un modificado en cuanto al volumen de obra que está contratada, ¿eh?, y posteriormente vendrá la repercusión que tienen las anualidades o la modificación del contrato que firmó, que es lo que yo informo. Es al año siguiente.

¿Y si había constancia -también me pregunta- de los retrasos? Pues no, no... O sea, la... la Dirección de Presupuestos no... no tiene nada que ver; él sabrá -el gestor- lo que tiene que hacer.

En cuanto al señor Mitadiel, pues, efectivamente, no le... me quedó una pregunta -yo pensé que la tenía toda, pero, vamos, no es porque quiera huir de ella, ¿eh?-. la... la cuenta 409. Efectivamente, desde el punto de vista presupuestario, en términos de contabilidad nacional, existe una cuenta, que es la 409, en la que deben registrarse aquellas partidas que no se han imputado al presupuesto. Pero eso no tiene efecto sobre la estabilidad presupuestaria, porque a la hora de comunicar el presupuesto, por parte de la Intervención General, comunica lo imputado en el presupuesto y lo que queda registrado en la cuenta 409; de manera que cuando nos calculan la cifra del déficit está metido también el importe en la 409. Y eso es lo que... es decir, hasta cierto punto, es lo que ha permitido en estos dos, tres últimos años, a través de los mecanismos de facilidad de financiación de las Comunidades Autónomas el... lo que se llama la financiación del déficit no financiado, ¿eh?, no... no va financiado con deuda, y es lo que se ha cubierto con ello. Por tanto, finalmente existe la 409, existen problemas de imputación, pero no por ello del objetivo de estabilidad, porque ese importe también se comunica a la Intervención General del Estado y nos lo computa, en el ámbito del... del déficit.



En cuanto a que existía, pues también, una tercera opción, que es le... yo creo entenderle el uso de -por así decirlo- la Administración lateral, ¿eh? Entiendo que sería a través de una empresa pública. Es lo que está señalando. [Murmullos]. ¡Ah, suprimirla! [Murmullos]. Bien, pues no sé... o sea, suprimir... tendría que ver qué... qué empresa, pero ya le digo que supresión de una empresa... con ello no ahorraría usted el dinero para pagar este hospital. Eso es... es evidente, ¿eh?

Entonces, desde el punto de vista de lo que es la... llámese reconversión de esa Administración paralela que... que señalan, que no es tan importante, ¿eh?, porque es mínima la que existe en esta... en esta Comunidad, con independencia de que haya entidades, algunas fundaciones que nos atribuyen a nosotros, pero lo es porque, en cierta medida, son la única fuente de ingresos que tienen y son relativamente pequeñas. O sea... pero vamos, las podemos repasar, y siempre eso estamos a tiempo; la reducción que ha habido de esa llámese Administración paralela ha sido muy muy importante. De hecho, actualmente, pues si lo quiere llamar así, yo creo que tenemos propio de la Junta la Fundación Siglo como tal; pero más que suponga coste o que hubiera permitido unos ahorros tales que le fueran posible para hacer frente a un hospital en torno a los 100 millones al año, pues me parece que... que nunca hubiera... hubiera podido ser, ¿eh?

Y yo creo que también le he dado por contestado también a todas las cuestiones que... que había señalado.

Y me queda también con usted, señor Ibáñez. Pues efectivamente, como habíamos señalado si... si hubiera llevado a cabo la... la ejecución por vía presupuestaria, pues habría sido imposible cualquier tipo de... de actuación. O sea, el presupuesto ejecutado de... de esta... de Sanidad, pues en el año dos mil seis, para obras, el... dentro de hospitales fueron de 112 millones; en el siete, 119; en el ocho, 136. Eso son las obras, y ahí están metidas obras nuevas y obras de reparación, ¿eh? Y metido también todo el equipamiento, como instalaciones, maquinaria, mobiliario. Son todos los Artículos 62 y 63. Lógicamente, eso aproximadamente suma unos 390 millones, que es lo que se hubiera llevado el Hospital de Burgos. Por eso le digo que ni una bombilla hubieran puesto en los hospitales; cosa que, así, visto después y dentro... hablando en una mesa, pues parece que pudiera ser posible, pero ya le digo que eso no duraría más de una hora. Y yo creo que tengo contestados a todos ustedes.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CRUZ GARCÍA):

Muchas gracias. Para el último turno que está previsto para la comparecencia, por un tiempo máximo de dos minutos, le corresponde, si quiere hacer uso de él -entiendo que sí-, la señora Domínguez, por un tiempo máximo de dos minutos.

LA SEÑORA DOMÍNGUEZ ARROYO:

Sí. Pero muy brevemente. Simplemente para incidir en lo que ya he venido diciendo durante toda la comparecencia, que tiene que ver... yo, si hablo de sobre coste y hablo de que son 600 millones, es porque el presupuesto inicial estaba presupuestado en 1.010 millones, y el que ahora mismo está -y veremos a cuánto llega- es de 1.667 millones. Y, en ese sentido, yo asumo que el utilizar el término sobre coste simplemente implica que ha habido un aumento del coste de esta inversión, y eso creo que es indiscutible. Entonces, en ese sentido el término.



Y sigo incidiendo en si realmente, aunque me diga que no, evidentemente, si había 38 millones iniciales a pagar en el canon, y este año hemos pagado 79, la diferencia que hay de esos 38 a esos 79 se ha reducido del presupuesto de otra... de otras posibles infraestructuras que se podían acometer durante este ejercicio presupuestario. Y lo mismo digo para el anterior y para los posteriores que vendrán. Y, por lo tanto, en ese sentido es en el que digo que hay una inversión que se ha hecho que ha sido mucho mayor de la que debía haber sido, y que está disminuyendo la capacidad para poder hacer otras infraestructuras. Eso es todo. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CRUZ GARCÍA):

Tiene... le corresponde el turno de intervención al portavoz... ¿No quiere hacer uso del mismo?

EL SEÑOR BRIONES MARTÍNEZ:

Sí, un minuto. Un minuto. Bueno, pues, brevemente, la verdad es que me ha contestado prácticamente a todo lo que le he preguntado. Es verdad que no estoy... no puedo estar de acuerdo con algunas de las cosas que ha dicho. Pero, fundamentalmente, lo acaba de incidir también la compañera de Podemos ahora mismo. Vamos a ver, es verdad que dice usted: es una decisión de la Gerencia, y, por lo tanto, no solamente en cuanto a los años, sino también lo que es el planteamiento del hospital, en relación a lo que nosotros denominamos sobrecostes, y en la Comisión también se denominan sobrecostes, ¿eh?, por eso...

Vamos a ver, se iba a hacer un hospital, por treinta años, con un coste inicial de 1.010 millones. A los tres años, nos dicen que se va a hacer otro hospital, porque lo que se hace es otro hospital que nada tiene que ver con el anterior, y ya nos va a costar -hasta ahora, ¿eh?, hasta ahora- 1.671 millones de euros, en los treinta años. Hombre, a mí me parece que, independientemente de que nosotros podamos estar o no de acuerdo, en principio, con la fórmula elegida, la fórmula de colaboración público-privada, que para los hospitales, en este caso, no estábamos de acuerdo, hombre, nos parece que es mucho dinero, estamos hablando de muchísimo dinero. Parece que el canon, hablando en euros, es poco. Los que todavía pensamos en pesetas, esto, lo trasladamos a pesetas, y estaríamos hablando de más de 200.000 millones de pesetas, doscientos y pico mil millones de pesetas. Por lo tanto, es una auténtica barbaridad.

Y el canon, bueno, pues hasta ahora hemos visto prácticamente como se ha ido pagando el grueso del mismo, se ha ido imputando -digamos- esos modificados y los reequilibrios, a lo que ha sido fundamentalmente los años -como he dicho- dos mil... dos mil quince a dos mil veintiséis, más o menos, el grueso. ¿Pero quién nos garantiza que no va a haber un modificado que se va a imputar al resto de los años y se va a mantener en esos treinta años? La verdad es que es una duda, es una duda que planteo. Y a mí lo que me parece, sobre todo, no sé si también -como decía la compañera- se llamará sobrecoste o no, pero a mí me parece que, bueno, pues es mucho el dinero... -digamos- el dinero que se va a derivar precisamente para lo que es la finalización de lo que serán los treinta años de concesión a un hospital, en el que en principio, bueno, pues tenía un coste inicial de 1.000... de 1.010 millones y se nos va más cerca probablemente de los 2.000 millones que de los 1.600 en los que estamos ahora. Simplemente era una pequeña reflexión, y se lo quería simplemente avanzar. Nada más.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR CRUZ GARCÍA):**

Muchas gracias, señor Briones. Corresponde ahora el turno de intervención al portavoz del Grupo Mixto, señor Sarrión.

EL SEÑOR SARRIÓN ANDALUZ:

Bien. Muchas gracias. Nada, quiero... tengo que lamentarme un poco del formato, porque sí que me habría gustado, en este caso, haber tenido una conversación más fluida -digamos- de la que permiten tres turnos, porque, evidentemente, pues centra el debate como lo centra, ¿no? Y es una crítica que ya hicimos en su... en su momento, ¿no?

Yo entiendo, entonces, de lo que usted nos explica en torno al procedimiento, que en todo momento, cuando se realiza... se realiza un modificado de obra, que un año después implica el modificado de contrato -es una distinción que tenemos todos clara-, pero entiendo que, entonces, a la Consejería de Hacienda no llega en ningún momento requerimientos en torno al impacto económico sobre el presupuesto, salvo cuando llega, ya un año después se lo piden a ustedes, a través de la petición de informe para preparar el cambio de contrato de obra, es decir, el... -perdón- de contrato. Es decir, entiendo que lo que... lo que ocurre es que se realiza el cambio de obra sin prever las consecuencias económicas que tiene el mismo. Excepto el interventor general, ¿no?, que es lo que usted me acaba de explicar, y que, según tengo entendido -porque ha estado con nosotros esta mañana-, según lo que tengo entendido, su única función es decir si es legal y si es asumible, pero no realiza un informe de impacto, ¿no? Cosa es lo que ustedes realizan un año después, ¿no? Eso es lo que yo he entendido, no sé si está bien entendido o no, es lo que yo entiendo del procedimiento. Lo cual hace de este modelo de colaboración público-privada algo bastante más complejo a la hora de hacer una modificación de obra que en el caso de un gasto público directo, ¿no?, en el que entiendo que no hay... no hay esta... esta complejidad. Y, sobre todo, me parece preocupante que la Consejería, o, mejor dicho, no la Consejería de Sanidad, sino la Gerencia Regional de Salud pueda emitir un cambio en el contrato de obra y saber un año después cuál va a ser la consecuencia presupuestaria del mismo, ¿no?

Y, por otro lado, no deja de sorprenderme que en ningún momento haya ningún mecanismo en Castilla y León para que ustedes conocieran que la UTE adjudicataria estaba teniendo retrasos a un mes y medio de la fecha de entrega, hasta de un 50 % en la inversión. Es decir, que la UTE para la cual se pide un cambio de obra era una UTE que un mes y medio después del cambio de obra habría sido sancionada, aspecto en el cual me parece entender -corrijame si me equivoco- que ustedes no tenían ninguna información.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CRUZ GARCÍA):

Muchas gracias, señor Sarrión. Corresponde el turno al portavoz del Grupo Ciudadanos, el señor Mitadiel, por un tiempo máximo de dos minutos.

EL SEÑOR MITADIEL MARTÍNEZ:

Muchas gracias. Únicamente puntualizar al señor Baeta. Cuando estoy hablando de una tercera opción, estoy hablando de que lo que habría que financiar era 314 millones más IVA; no estamos hablando de los 1.667, o 1.671.328.000 que



nos ha dicho usted, sino que estamos hablando de que en cinco o seis años, que es el plazo de construcción y equipamiento, habría que haber financiado este... este importe.

Y cuando me... estoy hablando del objeto de la financiación, estoy hablando de funciones que desarrolla los entes ajenos a la Administración general, es decir, que no están... forman parte de la Administración general, y que cumplen funciones que perfectamente pueden estar desarrollados por dicha Administración general. No sé las conclusiones de esa cuantía, pero, desde luego, son más importantes de las que sospechamos, por los volúmenes que manejan dichos entes. Después ya entraríamos en las disquisiciones de cuál es la parte reducible o la parte no reducible, en función de temas como la fiabilidad del personal, etcétera, etcétera, ¿no?

Entonces, lo que le quiero plantear es que posiblemente sí existe otra opción, que no era una opción única. Lo que pasa es que ese tipo de opciones requieren planificación y visión a varios años. Y, entonces, bueno, pues como parece que no es la norma habitual el planificar a varios años, pues estamos continuamente dando soluciones de hoy para mañana. Ese es el... uno de los problemas de nuestra Administración.

En todo caso, creo que existen... que existen más opciones que no eran... o esa opción que no era la única. Y que, bueno, creo que si alguna vez se llega a constituir aquella comisión -que incluso creo que ya está aprobada- de reforma de la... de la Administración, a lo mejor conseguimos descubrir que, efectivamente, hay una Administración paralela que puede nutrir estupendamente las insuficiencias de la Administración general. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CRUZ GARCÍA):

Muchas gracias, señor Mitadiel. Para culminar este turno, le corresponde la intervención al portavoz del Grupo Parlamentario Popular, el señor Ibáñez Hernando, por un tiempo máximo de dos minutos.

EL SEÑOR IBÁÑEZ HERNANDO:

Sí. Muchas gracias, presidente. La verdad es que muy esclarecedor los datos que nos ha dado en relación con las obras que se ejecutaron en la Consejería de Sanidad en hospitales y las reparaciones con esos 380 millones de euros, aproximadamente -creo que ha dicho-, sumando los 112 más los 119 y 136, que, de haber acometido el Hospital de Burgos por esa vía, se hubieran dejado de invertir en el resto de Castilla y León. Yo creo que es que es tan evidente, que intentar hacer fórmulas financieras a treinta años y no viendo la realidad de los hechos, pues, evidentemente, todas las valoraciones son aceptadas; pero estos son hechos, son datos. De haber optado por una fórmula presupuestaria, todas estas inversiones en los hospitales de Castilla y León no se hubieran ejecutado. Es así de sencillo.

Y, por otra parte, bueno, entiendo que no se puede echar en cara, en este caso, a la Junta de Castilla y León que se utilice la figura que... en la zona próxima a mi pueblo dicen que, en la vendimia, "unos para vendimiar y otros para sacar cestos". Quiero decir que los órganos gestores del gasto tienen que ser rigurosos a la hora de tomar las decisiones que afectan a su área, y los órganos presupuestarios tienen que tener la capacidad de saber encajar y ajustar el presupuesto, porque los



presupuestos de una Administración son limitados, y entendemos que quien gestiona los gastos, quien acepta modificaciones, quien introduce mayores equipamientos, no lo hace porque sea una especie de carta a los Reyes Magos, y, bueno, pues yo acepto todo lo que sea, no. Me imagino que son decisiones responsables de los órganos gestores de gasto. Y, a veces, el órgano encargado de la gestión presupuestaria pues difícil le resulta poder encajar todo, y hay que priorizar, y de esa priorización se encargan los responsables de la gestión del gasto. Por tanto, entiendo que, si tramitan una modificación, supongo que lo hacen con un sentido de responsabilidad y de saber que ese es por prestar un mejor servicio público, en este caso a la sanidad de Castilla y León.

En cualquier caso, y para finalizar, ha quedado, por nuestra parte, completamente claro que el canon que va a asumir la Junta de Castilla y León es perfectamente asumible a lo largo de los treinta años de vida del contrato. Que haber utilizado este modelo ha permitido seguir financiando las infraestructuras sanitarias de Castilla y León. Y, por último, que, lejos de suponer una rémora, lo que ha permitido es que la Consejería de Sanidad siga, año a año, en un momento en el que estamos recuperando capacidad, mejorando y aumentando la inversión que destina a gasto sanitario en Castilla y León, lo cual es, por supuesto, muy beneficioso para la Comunidad.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CRUZ GARCÍA):

Tiene que finalizar, señor Hernando.

EL SEÑOR IBÁÑEZ HERNANDO:

Estas cuestiones nos han quedado muy claras. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CRUZ GARCÍA):

Para dar contestación a este último turno de intervención de los portavoces, tiene la palabra el compareciente, sin límite de tiempo.

EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS Y ESTADÍSTICA (SEÑOR BAETA CANALES):

Muy bien. Vamos a ver, con el... vamos, por el mismo orden, ¿eh? El término "sobrecoste", siempre, bueno, pues tenemos distintos conceptos a la hora de interpretarlo, ¿no? O sea, el sobrecoste no es... o sea, yo entiendo sobrecoste aquello que cuesta más para lo mismo, ¿no?, pero no aquello que cuesta más porque hago más. Entonces, ese es el primero de esos matices. Por lo tanto, podemos hablar, pero, vamos, es una cuestión de concepción del término.

Señala que, bueno, pues que el efecto de esos 38 millones de año a año pues ha supuesto también una pérdida de esas infraestructuras. Pero hemos adelantado la infraestructura y la estamos pagando. Porque si esto se hubiera hecho como... cuando usted compra una casa, sabe que tiene que pagar el préstamo, y usted tendrá que dedicar pues sus 600 euros todos los... todos los meses para pagar el préstamo. Y va a decir: es que me quita de otros gastos. Pues efectivamente, pero es que tiene la casa. O sea, ese... ese es el término, y en esos términos es como se ha valorado esta... este hecho. Por tanto, capacidad en otras infraestructuras, ya le digo que no. Ya... es cierto que ahora hay un dinero más que tengo que poner para pagarlo, pero ya lo tengo, ¿eh?, es lo que estoy haciendo.



En cuanto al señor Briones, le plantea dudas sobre si existen nuevos modificados, o pueden existir nuevos modificados. Pues hombre, no lo sé. Lo que sí es cierto que no habrá –entiendo– modificados ya derivados de lo que es la construcción, porque eso ya está. Los modificados –por así decirlo– del contrato son los que puedan provenir del propio clausulado del contrato: pueden ser revisiones de tarifas, temas de IPC, o reequilibrios, pero motivados por ese concepto, no por mayores obras o readaptaciones de lo que exista, ¿eh? Pero, vamos, eso entiendo que, por parte de Sanidad, que será el que conoce perfectamente el contenido de ese contrato, le podrá decir en qué momento, si eso se va a producir, o cómo; pero vamos, yo eso no le puedo contestar.

En relación con el señor Sarrión, sobre el momento de la comunicación de ese impacto y el momento en que la Consejería de Sanidad, bueno, pues lo uno en parte con lo que acaba de señalar también el señor Ibáñez. Vamos a ver, en primer lugar, todo gestor –y hablo todo gestor, y puede ser el consejero, o en este caso es el gerente–, las distintas asignaciones presupuestarias quien las gestiona o quien las dirige entiendo que es absolutamente responsable de las decisiones que adopta. Por tanto, cuando él decide que va a ampliar, o va a incrementar la obra, o el equipamiento, es porque considera que lo necesita para prestar la calidad de ese servicio, y que habrá valorado esa trascendencia, esa trascendencia que tiene en el presupuesto. Al fin y al cabo, no es el que sea el hospital... el director del Hospital de Burgos, o el gerente de Atención Especializada en Burgos, o el propio gerente de la Gerencia, o el Consejero, todos saben cuál es el presupuesto. Y yo entiendo que se engañarían mucho si... pensando que con ese presupuesto pues le iban a dar lo que necesiten más 100 millones, o los 70 millones. Saben lo que tienen. Y, por tanto, entiendo que las decisiones las adoptan de manera responsable. Eso en primer lugar.

Segundo. El hecho de que lo comuniquen, o sea, lo que hemos de entender es que Hacienda –por así decirlo– no es –por así decirlo– el padre que está detrás y dice “no, hijo, que te vas a gastar mucho”. O sea, porque aquí lo que partimos es de... –por así decirlo– de la responsabilidad de todos los gestores, ¿eh?, a la hora de llevar a cabo esto. La parte de Hacienda, lo que le corresponde es qué impacto; por eso existe un cierto tiempo. Pero entiendo que también la Gerencia de Sanidad conoce cuál va a ser el efecto –porque él conoce las fórmulas de los reequilibrios– que ese incremento de obra va a tener, y cómo le va... cómo le va a afectar, cómo le va a afectar. El que lo decidan que sean en doce años siguientes, o que sean en el final de los treinta, también es una decisión de ellos, ¿eh? Entienden que en esos doce años que acumulan o que incrementan de forma importante ese... ese reajuste de anualidades, entienden que con el presupuesto que tendrán, o lo que imaginan que van a tener... Cuando la gente se plantea estas cuestiones lo hace de manera racional. Una cosa es lo que al final ellos pidan, y otro con lo que se están manejando. Van a poderlo hacer. Por tanto, él, cuando toma esa decisión, ya sí que va a conocer la trascendencia; igual exactamente no, ¿eh?, exactamente, pero van a ser pequeñas variaciones lo que tenga al final.

Y a Hacienda le llega, sí, efectivamente, un año después, cuando tramita esa modificación, porque es... forma parte. Pero la decisión responsable la ha adoptado ya él directamente, sin que, en este caso, sea Hacienda la que le tenga que dar el permiso de si sí o si no. Por tanto, las decisiones, entiendo, están bajo la responsabilidad del gestor, que actúa conociendo perfectamente cuál es la trascendencia e impacto que en el futuro tendrán esas decisiones.



En cuanto al tema de los retrasos de... que se están produciendo en la UTE y que a Hacienda no se le comunica, es que, vuelvo a decirle, Hacienda no tienen por qué comunicarle si se ha retrasado o no. Forma parte de lo que es el contrato, en la cláusula del contrato. Y será el gestor de ese contrato, el gestor de esa sección presupuestaria, quien deba de tomar las medidas, y lo hará conforme al clausulado del contrato. Si no ha habido sanciones, que es fácil, la cláusula no prevén sanciones a ese caso concreto. O sea, eso es una cuestión de leer el clausulado del contrato, porque, vamos, es evidente, no se puede... por el hecho... O sea, las cosas pueden ocurrir, pero hay que determinar si -por así decirlo, como se dice en el ámbito general- forma parte del tipo; si no, pues no.

En cuanto al señor Mitadiel, bueno, pues, efectivamente, son, efectivamente, 314 más el IVA lo que habría que pagar. Y entiende que existe... si se hace un estudio sobre esa Administración paralela, de que... podríamos ver que existirían o, en este caso, en varios... fuentes. Bueno, pues si esa comisión está abierto, sobre estudio, esa Administración paralela, pues lo veremos, y le daremos la razón de que podíamos haber sacado 314 millones de esa Administración paralela, ¿eh? Pero... pero vamos, no tengo más que aportar ahí.

Y, por lo demás, agradecer al señor Ibáñez, pues, bueno, la conversión, que, de otro modo... Vamos, creo que es de Burgos y creo que disfrutará de un buen hospital también, como el resto de los ciudadanos de Castilla y León disfrutan de los que tienen, y que ha permitido también, a pesar de hacer el Hospital de Burgos, sigan disfrutando de esos servicios sanitarios. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CRUZ GARCÍA):

Muchas gracias. Entiendo que el compareciente no va a hacer el uso del turno que tiene usted de cinco minutos -se lo pongo en conocimiento-, de un turno final. Entiendo que no es necesario.

EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS Y ESTADÍSTICA (SEÑOR BAETA CANALES):

Yo creo que nos hemos hablado ya suficiente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CRUZ GARCÍA):

De acuerdo. Muchísimas gracias a todos. Se levanta la sesión. Y gracias al compareciente.

[Se levanta la sesión a las dieciocho horas quince minutos].